



REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA CONVENIO PARA AÑO 2025
SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO
POR DESEMPEÑO COLECTIVO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA
LEY N°19.553.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N°19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que Indica;
4. La Ley N°19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7°, de la Ley N°19.553;
6. Lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285 sobre Acceso a Información Pública;
7. La Resolución Exenta RA N°858/81/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, que establece orden de subrogación del Defensor Nacional;
8. La Resolución TRA N°858/20/2021, de fecha 18 de enero de 2022, que nombra a la suscrita en el cargo de Defensora Regional de Coquimbo, titular, en la planta Directiva, grado 3°, a contar del 01 de diciembre de 2021;
9. La Resolución Exenta N°476, de fecha 13 de septiembre de 2024, que define equipos de trabajo y su composición para la aplicación del incremento establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, asignación por desempeño colectivo, para el año 2025, y posteriores modificaciones;
10. La Resolución N°6 de 29 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N°19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N°249, de 1974.
2. Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N°19.553.
3. Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N°19.553, señala que: "*será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos*". Se indica además en la letra c) de este artículo lo siguiente: "*Las metas y sus indicadores /.../ quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año*".
4. Que, mediante Resolución Exenta N°476, de fecha 13 de septiembre de 2024, se definen equipos de trabajo y su composición para la aplicación del incremento establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, asignación por desempeño colectivo, para el año 2025.
5. Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Defensor Nacional (S) y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
6. Que, el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de

1

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

la Ley N°19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción", especificándose además en el artículo 1° del mismo Reglamento que, se entenderá por "Jefe superior de servicio" el Subsecretario o Jefe Superior de un Servicio Público o entidad correspondiente, procediendo en consecuencia, que se deba formalizar, mediante el presente acto administrativo, el convenio del rubro.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, suscrito entre el Defensor Nacional (S) y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°19.553 DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA PARA EL AÑO 2025.

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2024, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón y en representación de la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional (S), Sr. Osvaldo Pizarro Quezada, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de la Defensoría Penal Pública y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N°19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, el Defensor Nacional ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N°19.553, las que a continuación se detallan:

a) Misión:

Somos un servicio fundamental que garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.

2



2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales de atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Mejorar continuamente la gestión institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos alineados a una política de sustentabilidad.

c) Bienes / Servicios Finales:

1. ASESORIA JURIDICA PENAL GENERAL.
2. ASESORIA ESPECIALIZADA: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género y Salud Mental.
3. Representación en Unidades Policiales.
4. Representación judicial en Audiencias.
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre.
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas.
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad.
8. Revisión de plazos de investigación realizados.
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados.
10. Pericias solicitadas y efectuadas.
11. ATENCION A PERSONAS USUARIAS por parte del equipo de apoyo de defensa penal.
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS).
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia.
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby.
15. ACCIONES DE DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD.
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad.
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación.
20. Cuenta pública participativa.
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica.
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP.

3



27. Consultas Digitales Mi Defensoría.

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

- Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.
- Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiares por cada imputado).
- Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
- Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Ministro, Subsecretario, Jefes de División, Departamento, Jefes de Unidades y profesionales de gestión).
- Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.
- Miembros del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.
- Miembros del Poder Judicial.
- Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales.
- Condenados (se refiere a los condenados que pudiesen ser objeto de defensa penitenciaria).
- Comunidad Indirecta (en el marco de la concreción del objetivo de difusión a través de charlas, plazas ciudadanas y cuentas públicas, es posible entregar difusión de derechos al público en general).
- Personas pertenecientes a Pueblos Indígenas (se refiere a grupos indígenas que pueden ser objeto de defensa especializada).
- Adolescentes son jóvenes entre 14 años y menores de 18 años de edad.

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el/a Jefe/a de Servicio.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N°19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública que los integrarán, se detallan en Anexo N°1 que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Defensoría Penal Pública, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las

4



fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N°2 que forma parte integrante del presente convenio.

Hay firmas

(Los anexos a continuación forman parte del presente convenio transcrito)

Anexo N°1
Convenio de Desempeño Colectivo año 2025
Definición Equipos de Trabajo
Defensoría Penal Pública



Índice ANEXO 1

Identificación Equipos de Trabajo	7
Dirección Administrativa Nacional	8
Departamento de Administración y Finanzas	9
Departamento de Estudios y Proyectos	9
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	10
Departamento de Gestión de Personas y D.O.....	12
Departamento de Informática y Estadísticas	12
Defensoría Regional de Arica y Parinacota	13
Defensoría Regional de Tarapacá	14
Defensoría Regional de Antofagasta	14
Defensoría Regional de Atacama	16
Defensoría Regional de Coquimbo	17
Defensoría Regional de Valparaíso.....	18
Defensoría Regional Metropolitana Norte	20
Defensoría Regional Metropolitana Sur	23
Defensoría Regional de O'Higgins	25
Defensoría Regional del Maule	27
Defensoría Regional del Ñuble	28
Defensoría Regional de Biobío	29
Defensoría Regional de la Araucanía.....	30
Defensoría Regional de los Ríos	32
Defensoría Regional de los Lagos	32
Defensoría Regional de Aysén	34
Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	35



Identificación Equipos de Trabajo

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
1. Dirección Administrativa Nacional	29	4
2. Departamento de Administración y Finanzas	21	4
3. Departamento de Estudios y Proyectos	21	3
4. Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	28	4
5. Departamento de Gestión de Personas y D.O.	21	3
6. Departamento de Informática y Estadísticas	11	3
7. Defensoría Regional de Arica y Parinacota	18	4
8. Defensoría Regional de Tarapacá	18	4
9. Defensoría Regional de Antofagasta	32	4
10. Defensoría Regional de Atacama	24	4
11. Defensoría Regional de Coquimbo	28	4
12. Defensoría Regional de Valparaíso	54	4
13. Defensoría Regional Metropolitana Norte	86	4
14. Defensoría Regional Metropolitana Sur	81	4
15. Defensoría Regional de O'Higgins	35	4
16. Defensoría Regional del Maule	34	4
17. Defensoría Regional del Ñuble	16	4
18. Defensoría Regional de Biobío	48	4
19. Defensoría Regional de la Araucanía	38	4
20. Defensoría Regional de los Ríos	17	4
21. Defensoría Regional de los Lagos	32	4
22. Defensoría Regional de Aysén	24	4
23. Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	21	4



Nombre Equipo de trabajo	Dirección Administrativa Nacional
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ANGELICA CECILIA ALVAREZ MUÑOZ			CONTRATA	PROFESIONAL
2	ANA ISABEL BRAVO OLATE			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
3	GABRIELA ANDREA CARRASCO ALVARADO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	EDITH PAULA CONTRERAS CARRASCO			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
5	JUAN CARLOS GOMEZ SALAS			CONTRATA	PROFESIONAL
6	ANDREA PAZ GONZALEZ SCHMESSANE			CONTRATA	PROFESIONAL
7	SERGIO FERNANDO GONZALEZ MORA			PLANTA	AUXILIAR
8	MARIANELLA ELISA GUTIERREZ CASTILLO			CONTRATA	PROFESIONAL
9	MAURICIO ANTONIO HIDALGO ARANCIBIA			PLANTA	PROFESIONAL
10	PABLO FERNANDO JARA MELLADO			CONTRATA	PROFESIONAL
11	EDUARDO ANDRES LIBRETTI PEÑA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	JORGE RODRIGO MALDONADO CONTRERAS			CONTRATA	PROFESIONAL
13	ALEXIS ANDRES MATAMALA OLAVARRIA			CONTRATA	PROFESIONAL
14	VANESSA EGLANTINA MATUS ALARCON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	LEONARDO MORENO HOLMAN			CONTRATA	PROFESIONAL
16	MARIELA LORETO MUÑOZ PINTO			CONTRATA	PROFESIONAL
17	MARCELO PATRICIO PADILLA VILLARROEL			CONTRATA	PROFESIONAL
18	MARIA CRISTINA PEREZ SAAVEDRA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
19	SAMUEL HUGO POBLETE YAÑEZ			PLANTA	DIRECTIVO
20	PAULINA ASUNCIÓN PRADO ROSALES			CONTRATA	PROFESIONAL
21	CLAUDIA CECILIA RETAMAL CACERES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	FABIOLA ANDREA RIQUELME ARRIAGADA			CONTRATA	PROFESIONAL
23	CRISTIAN PABLO SAN MARTIN SEPULVEDA			CONTRATA	PROFESIONAL
24	KEIKO CAROLINA SILVA VERGARA			PLANTA	PROFESIONAL
25	LUIS FELIPE TRONCOSO TORRES			CONTRATA	PROFESIONAL
26	CARLA ANDREA VALENZUELA MORALES			CONTRATA	PROFESIONAL
27	ABIGAIL EXTRUEBEL DORADO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	CLAUDIA PAOLA VERGARA SOTO			CONTRATA	PROFESIONAL
29	VIVIANA DEL CARMEN CASTEL HIGUERA			CONTRATA	PROFESIONAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
Nombre Equipo de trabajo		Departamento de Administración y Finanzas			

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	JAVIER ALEXIS LUCERO TORRES			PLANTA	DIRECTIVO
2	CLAUDIO SEGUNDO ANTILEF HUENTEN			PLANTA	PROFESIONAL
3	ROBERTO ANDRÉS AREVALO FUENTES			CONTRATA	PROFESIONAL
4	SONIA ARASCELLI BUSTOS CERONI			CONTRATA	PROFESIONAL
5	TRIANA PATRICIA CORTES GARCIA			PLANTA	PROFESIONAL
6	AMADOR ANTONIO ESPINOSA PLAZA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	CRISTIAN ANTONIO FERRADA GUTIERREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
8	HUMBERTO LUCIANO GOUGAIN OLIVA			PLANTA	PROFESIONAL
9	ROBERTO IVAN INZUNZA LEAL			PLANTA	PROFESIONAL
10	ALEJANDRO RODRIGO JOFRE BURGOS			CONTRATA	PROFESIONAL
11	JENNY SOLEDAD MARTINEZ IBARRA			PLANTA	PROFESIONAL
12	JAVIER ENRIQUE MARTINEZ PIZARRO			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
13	CRISTINA BELEN MARTORELL SALINAS			CONTRATA	TÉCNICO
14	JACQUES MORA SEPULVEDA			PLANTA	PROFESIONAL
15	RUDY CARMEN NORAMBUENA BRAVO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	EDIN ENRIQUE OLGUIN ALVARADO			CONTRATA	AUXILIAR
17	ANTONIO DEL TRANSITO RAMIREZ ACEVEDO			PLANTA	PROFESIONAL
18	CARLOS ENRIQUE ROJAS ROJAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
19	ANDRES ANTONIO RUZ FRIAS			PLANTA	PROFESIONAL
20	JIMENA DEL CARMEN VASQUEZ YAÑEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
21	KARINA ANDREA FLORES MARTINEZ			CONTRATA	TÉCNICO

Nombre Equipo de trabajo		Departamento de Estudios y Proyectos			
--------------------------	--	---	--	--	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	PABLO ALBERTO ARANDA ALIAGA			PLANTA	DIRECTIVO
2	MARCELA MARGARITA BUSTOS LEIVA			CONTRATA	PROFESIONAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
3	CLAUDIA CONSTANZA CASTELLETTI FONT			PLANTA	PROFESIONAL
4	NAYADETH ANDREA PLAZA CAROCA			CONTRATA	TÉCNICO
5	NICOLAS IVÁN CISTERNAS VÁSQUEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
6	FRANCISCA MACARENA EULUFI AVILA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	CLAUDIO ALEJANDRO FIERRO MORALES			CONTRATA	PROFESIONAL
8	ORNELLA ALEJANDRA GAMBI ESCOBAR			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	ALEJANDRO FRANCISCO GOMEZ RABY			CONTRATA	PROFESIONAL
10	GEORGINA ESTER GUEVARA CACERES			CONTRATA	PROFESIONAL
11	NICOLE LOURDES LACRAMPETTE POLANCO			CONTRATA	PROFESIONAL
12	MARCELA DEL CARMEN LEITON ARENAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	SOFIA VIVIAN LIBEDINSKY VENTURA			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
14	RUBEN EDUARDO ROMERO MUZA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	JAVIER ANDRÉS RUIZ QUEZADA			CONTRATA	PROFESIONAL
16	CATALINA SADÁ MUÑOZ			PLANTA	PROFESIONAL
17	MARIA ANTONIETA UBILLO VENEGAS			CONTRATA	PROFESIONAL
18	SEBASTIAN UNDURRAGA DEL RIO			CONTRATA	PROFESIONAL
19	CARLOS HECTOR VERDEJO GALLEGUILLOS			CONTRATA	PROFESIONAL
20	CLAUDIA ANGELICA ESCUDERO ROJAS			CONTRATA	PROFESIONAL
21	CRISTIAN IRARRAZAVAL ZALDIVAR			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
--------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	MAURICIO ENRIQUE ALARCON VIDAL			PLANTA	AUXILIAR
2	FRANCISCO JAVIER ALVARADO SANDOVAL			CONTRATA	PROFESIONAL
3	VICTOR HUGO CASTILLO FICA			CONTRATA	PROFESIONAL
4	RICARDO GONZALO FUENTEALBA HERNANDEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
5	JORGE IVAN GAPONOV ESCUDERO			PLANTA	PROFESIONAL
6	MARCELO EDUARDO GRANDON PELLET			CONTRATA	PROFESIONAL
7	ROBERTO DAVID HENRIQUEZ AGUILERA			PLANTA	DIRECTIVO
8	SANDRA EUGENIA JELVES MELLA			PLANTA	DIRECTIVO

10

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
9	DANIELA JORQUERA BEAS			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
10	JOCELYN THIARE LAMPRE VENEGAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	DANTE ANIBAL LINEROS ARANEDA			PLANTA	AUXILIAR
12	CARMEN GLORIA ORMEÑO SEPULVEDA			PLANTA	DIRECTIVO
13	FABIOLA PAZ PALOMINOS MENDEZ			PLANTA	DIRECTIVO
14	ALEXIS ANDRES PARDO GOMEZ			PLANTA	PROFESIONAL
15	LISSETTE ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCOBAR			CONTRATA	PROFESIONAL
16	ELIZABETH DE LOURDES ROJAS VERA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
17	CLAUDIO ANDRES PEREZ GARCIA			SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO
18	GERALDO RUIZ VARGAS			CONTRATA	PROFESIONAL
19	JAIME EDUARDO SAN FRANCISCO OCARANZA			PLANTA	AUXILIAR
20	PATRICIA BERNARDITA SANCHEZ PALMA			PLANTA	PROFESIONAL
21	PATRICIO LEONARDO SANZANA MANSILLA			PLANTA	PROFESIONAL
22	PETER ALEX MAURICIO SHARP VARGAS			CONTRATA	PROFESIONAL
23	HELEN ANDREA THIERS HERNANDEZ			PLANTA	PROFESIONAL
24	LUIS RICARDO VENEGAS DIEZ			PLANTA	PROFESIONAL
25	SANDRA MAGDALENA VERGARA FIGUEROA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	MADDELEYN ANGELY VILLEGAS MOREIRA			PLANTA	DIRECTIVO
27	VIVIAN VICTORIA VOEGELI ANDRES			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
28	MARCELA ANDREA WERLINGER MENA			PLANTA	DIRECTIVO



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Gestión de Personas y D.O.
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	LIDIA DEL PILAR ANTILEN FIEDLER			PLANTA	ADMINISTRATIVO
2	MILENA ANDREA CARREÑO PINO			CONTRATA	PROFESIONAL
3	BLANCA ALEJANDRA ELGUETA PARRAGUEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	LORENA ALEJANDRA GAJARDO MANCILLA			CONTRATA	PROFESIONAL
5	RODRIGO ANDRÉS MUÑOZ ECHEVERRÍA			CONTRATA	PROFESIONAL
6	WALTER EMILIO LUNA VALDES			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
7	JOCELYN ANDREA MAYQUEL COSTA			CONTRATA	PROFESIONAL
8	CLAUDIO MIQUEL RODRIGUEZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
9	PAMELA SOLEDAD NUÑEZ ORTEGA			CONTRATA	PROFESIONAL
10	YASNA MARION RAMIREZ SOLIS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	IGNACIO RAMIREZ VILLEGAS			PLANTA	PROFESIONAL
12	NICOLAS ANDRES RAMOS APABLAZA			CONTRATA	TÉCNICO
13	MARCELO IGNACIO SANHUEZA ZAMORA			CONTRATA	PROFESIONAL
14	MARIA CECILIA SEPULVEDA ALVAREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
15	EMILIO PATRICIO VALENZUELA DE RODT			PLANTA	DIRECTIVO
16	PAULA ELVIRA VENEGAS VIDAL			CONTRATA	TÉCNICO
17	GISELLE ALMENDRA VIDAL TORRES			CONTRATA	TÉCNICO
18	VIVIANA VIVANCO PINTO			PLANTA	PROFESIONAL
19	MATIAS ANDRES ZAVALA HIDALGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	JUAN MANUEL ROMEO GOMEZ			SUPLENTE EXTERNO	AUXILIAR
21	ROSSANA MACARENA PEREIRA ORTEGA			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Informática y Estadísticas
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	CRISTIAN LEONARDO MATAMALA VERGARA			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
2	GUILLERMO ANDRES BRICEÑO PAEZ			PLANTA	DIRECTIVO
3	PABLO ENRIQUE CATALAN CARO			PLANTA	PROFESIONAL

12

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
4	CAROLINA DE LOURDES LIZAMA ARELLANO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	ANDRES FERNANDO ORMEÑO PEÑALOZA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	AARON MARCELO PINTO SANZANA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	RAUL ARTURO ROJAS DONOSO			SUPLENTE PLANTA	PROFESIONAL
8	CLAUDIO ESTEBAN RUBILAR SÁEZ			CONTRATA	TÉCNICO
9	PAOLA JEANETTE SAAVEDRA DONOSO			PLANTA	TÉCNICO
10	MANUEL ANTONIO SALINAS FUENZALIDA			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
11	LUIS ARMANDO SUAREZ AGUILERA			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Arica y Parinacota
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	GABRIEL SERGIO APAZA VÁSQUEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	RAMON EDGARDO BERETTA SAPIAINS			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
3	JOANNA DE LOS ANGELES CERDA SILVA			PLANTA	DIRECTIVO
4	CYNTHIA YOHANA CORTÉS CORTÉS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	INES VICENTA FLORES HUANCA			PLANTA	TÉCNICO
6	PATRICIA EUGENIA LEFEVER ARAYA			CONTRATA	PROFESIONAL
7	CRISTIAN MARTÍN CASTRO			PLANTA	DIRECTIVO
8	GUILLERMO ANDRES NEIRA DIAZ			CONTRATA	TÉCNICO
9	ANÍBAL EUGENIO OLIVARES PETRUCCELLI			CONTRATA	TÉCNICO
10	YERKO PATRICIO OYANADEL CALDERON			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
11	SANDRA DEL CARMEN SAMPSON OYARZUN			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	NICOLE DEL CARMEN SOTO ALVAREZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	XIMENA PATRICIA TAPIA VARGAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	RODRIGO TORRES DIAZ			CONTRATA	PROFESIONAL
15	JORGE ORLANDO VIDELA HERRERA			CONTRATA	PROFESIONAL
16	HERNAN EDUARDO VIGIL ROJAS			CONTRATA	TÉCNICO
17	MONICA ANDREA YAÑEZ ALBORNOZ			CONTRATA	PROFESIONAL
18	SERGIO RODRIGO ZENTENO ALFARO			PLANTA	DIRECTIVO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Tarapacá
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	PAULINA ALEJANDRA ARACENA ANDIA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	EDUARDO JAVIER ARACENA CIFUENTES			CONTRATA	PROFESIONAL
3	JANIS MARKO BONICHE CASTILLO			PLANTA	TÉCNICO
4	MARGARITA DE LAS MERCEDES BRIONES AMIGO			PLANTA	PROFESIONAL
5	HUGO JAVIER BUSTOS VASQUEZ			PLANTA	AUXILIAR
6	YAMIL EDUARDO CABRERA BLEST			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	ABEL ALIRO GUTIERREZ BELTRAN			CONTRATA	PROFESIONAL
8	MARCELO DAVID LARA POL			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	ANDREA DEL CARMEN MAMANI APE			CONTRATA	TÉCNICO
10	IRIS MILENKA MARCHANT MIRANDA			PLANTA	PROFESIONAL
11	YERKA MILENA MOLL PASTENES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	ANA MARIA ONETO ROBLES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
13	PAOLA ANDREA PEREZ CASTRO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	KARINA PAOLA REYES GALVEZ			PLANTA	DIRECTIVO
15	CARLA ELISA RUIZ MORAGA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
16	HECTOR GUILLERMO SALINAS FRITIS			PLANTA	DIRECTIVO
17	CAMILA MIGUEL SCHAFFER EYRAUD			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	GABRIEL BERNARDO CARRION CALDERON			SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Antofagasta
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	MARÍA VALENTINA ACUÑA MONSALVE			PLANTA	TÉCNICO
2	RENE MANUEL ACUÑA SALINAS			PLANTA	PROFESIONAL
3	JULIA PATRICIA ARRIAGADA MARQUEZ			PLANTA	PROFESIONAL
4	FRANCISCO JAVIER BARAHONA OLIVARES			CONTRATA	PROFESIONAL
5	GOLDA ELISA BARRIENTOS BELLONE			CONTRATA	PROFESIONAL

14

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
6	IGNACIO DAVID BARRIENTOS PARDO			PLANTA	DIRECTIVO
7	ROMINA NORA CARVAJAL MARTINEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	CARLA ANDREA COLLAO TORRES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	HERNAN SERGIO DIAZ VERDUGO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	MARISEL DEL CARMEN DIAZ BENAVIDES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
11	FABIAN LUIS ESPEJO CARVAJAL			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	JOSE MARIO FUENTEALBA RIQUELME			PLANTA	DIRECTIVO
13	ALVARO DAVID GAZON GAJARDO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	CINTHYA DANIELA GONZALEZ PASTEN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	STEPHEN MARIO KENDALL CRAIG			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	MARIOLI ISABEL LIQUE MONDACA			CONTRATA	TÉCNICO
17	LEDY ANDREA LIQUITAY MUÑOZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
18	CLAUDIA CRISTINA MALUENDA GUTIERREZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
19	CLAUDIA MARCELA NIEVAS LOPEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	MARGARITA NATALIA PEDRAZA DEL PORTILLO			CONTRATA	TÉCNICO
21	VIVIANA ANDREA PIZARRO FLORES			CONTRATA	TÉCNICO
22	ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ CORTES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
23	PATRICIA SCARLETT SAGUA BRAVO			PLANTA	DIRECTIVO
24	PABLO TOMAS SILVA SAUNDERS			CONTRATA	PROFESIONAL
25	MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
26	SOLANGE ESTER TORRES ESTAY			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
27	ISABEL DEL CARMEN VARGAS ALBANEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
28	ROBERTO CARLOS VEGA TAUCARE			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
29	JACQUELINE ANDREA ALFARO CARVAJAL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	YOAN MANUEL CORTEZ ACOSTA			CONTRATA	AUXILIAR
31	FABIOLA VIVIANA LEAL LUNA			CONTRATA	TÉCNICO
32	MARIA VICTORIA CAMPOS VIAL			REEMPLAZO CONTRATA	PROFESIONAL



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Atacama
--------------------------	---------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	CATHERINE CAROLA ARAYA ROJAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
2	OMAR ARIEL CAMPILLAY BRICEÑO			SUPLENTE PLANTA	PROFESIONAL
3	NAYADE NICOLE CIFUENTES BRICEÑO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	YEESANIA CORTES FLORES			CONTRATA	PROFESIONAL
5	HECTOR ESTEBAN CUELLO VERGARA			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
6	MARIA DEL CARMEN DIAZ YUNIS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	ANGEL ANDRÉS GUERRERO BUSTAMANTE			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	MARCIA GUZMAN GODOY			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	OSVALDO IVAN HURTADO SEPULVEDA			PLANTA	TÉCNICO
10	INGRID MURIEL INFANTA HENRIKSEN			PLANTA	ADMINISTRATIVO
11	CLAUDIA ANDREA JIMENEZ CORONADO			CONTRATA	PROFESIONAL
12	SERGIO ALBERTO JOFRE SALAZAR			CONTRATA	PROFESIONAL
13	AILEEN CAROLINE KENETT PORTILLA			CONTRATA	PROFESIONAL
14	RAQUEL ANDREA MONSALVE CACERES			CONTRATA	PROFESIONAL
15	PAULA XIMENA NEYRA GODOY			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	DANISSA PAOLA OSSANDON ARAYA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
17	RAUL ANDRES PALMA OLIVARES			PLANTA	DIRECTIVO
18	GABRIELA ALEJANDRA ROJAS CORTEZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
19	MARIA JOSE SALAZAR GARIN			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	ROBERTO ALEJANDRO SOTO ROJAS			PLANTA	AUXILIAR
21	VIOLETA LEONOR VILLALOBOS UTRERAS			PLANTA	DIRECTIVO
22	CRISTIAN JAVIER VILLALOBOS TABILO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
23	EDITH DEL CARMEN ZEPEDA PEREZ			PLANTA	PROFESIONAL
24	NATACHA CAROLINA PAREDES CORREA			SUPLENTE PLANTA	DIRECTIVO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Coquimbo
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	RODRIGO DE JESUS BARRAZA ROJAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
2	RODRIGO ALBERTO BARRERA ROJAS			CONTRATA	PROFESIONAL
3	MIGUEL ANGEL CAÑETE CORTÉS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	EDGAR FELIPE CARRASCO GUERRA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	CARLOS RODRIGO CORDERO FIGUEROA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	PATRICIA AMALIA CORTES CORTEZ			CONTRATA	TÉCNICO
7	CARLOS ALBERTO ESPERGUEN SEPULVEDA			PLANTA	PROFESIONAL
8	ALEJANDRO JOSE GARCIA GARCIA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	PABLO ANDRES GONZALEZ CORREA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
10	CAROLINA DENISSE GONZALEZ VERDUGO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	CLAUDIA ROXANA JOPIA CASTILLO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	JUAN ESTEBAN LEIVA GARRIDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	SANDRA ROXANA MARIN SEGOVIA			CONTRATA	PROFESIONAL
14	PAULA CECILIA MARCELA PÉREZ SALINAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
15	MARCELO PATRICIO RIVERA RODRIGUEZ			PLANTA	DIRECTIVO
16	YASNA PAOLA ROJAS RODRIGUEZ			PLANTA	DIRECTIVO
17	INES LORENA ROJAS VARAS			PLANTA	DIRECTIVO
18	MÓNICA ALEJANDRA SAAVEDRA MENDOZA			CONTRATA	PROFESIONAL
19	DANIEL ALEX SAN MARTIN DONOSO			PLANTA	PROFESIONAL
20	GERARDO ANDRES TAGLE SEPULVEDA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
21	FEDORA IPSIS TAPIA LOBOS			PLANTA	PROFESIONAL
22	FRANZ ALEJANDRO WEGERTSEDER CASTEX			CONTRATA	TÉCNICO
23	LILIAN YAÑEZ CART			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
24	ROMAN ANDRES ZELAYA RIOS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
25	BARBARA ZUÑIGA FOURNET			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	CRISTOBAL ANTONIO BANDA NUÑEZ			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
27	MARITZA ALAJANDRA ALFARO MARTINEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	CRISTIAN CASANGA ARAYA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Valparaíso
--------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	SEBASTIÁN SALINERO ECHEVERRÍA			PLANTA	DIRECTIVO
2	PALOMA ACUÑA GONZÁLEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	FERNANDO JOSE ALLIENDE CRICHTON			PLANTA	DIRECTIVO
4	XIMENA SOLEDAD ARANCIBIA TELLO			CONTRATA	PROFESIONAL
5	CARLOS ALBERTO BARRERA ALVAREZ			CONTRATA	AUXILIAR
6	IVONNE GUILLERMINA BEAUMONT VARAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	ROMINA PAOLA BORGEAT FIGUEROA			CONTRATA	PROFESIONAL
8	PAULA ELIZABETH BRAVO CORDOVA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
9	BRENDA ROBERTINA CARRIZO MIRANDA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	NELSON GABRIEL CID CASTRO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	PAOLA MARCELA CORNEJO SEGOVIA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	GUSTAVO ELIAZER ESPINOZA CARVAJAL			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
13	CLAUDIO EDUARDO FAINE MONARDES			PLANTA	PROFESIONAL
14	RITA CAROLINA FLORES RIVERA			CONTRATA	PROFESIONAL
15	ALEJANDRA GABRIELA FLORES WHIPPLE			PLANTA	PROFESIONAL
16	MARIANELA DEL CARMEN GATICA GATICA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	MARIANELA DEL CARMEN GONZALEZ CALDERON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	CAROL LUISA GONZALEZ OYARZÚN			CONTRATA	PROFESIONAL
19	KAREM PAOLA INOSTROZA ARAYA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	PATRICIO FERNANDO JIMENEZ CONTRERAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
21	MARISOL DEL CARMEN JOFRE PEREZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
22	FRANCO ANTONIO LEMOS JERIA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
23	SUSANA LUZ LLANOS PARRA			PLANTA	DIRECTIVO
24	LORENA FRANCISCA MARAMBIO FREX			CONTRATA	AUXILIAR
25	JENNIFER CAROLINA MIRANDA GUERRA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	MARIA ISABEL MONTENEGRO CANTILLANO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	OLGA CECILIA MORALES GONZALEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
28	CLAUDIA LORENA MUNITA ROJAS			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
29	CRISTOBAL SALVADOR OGAZ CASTRO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
30	PATRICIA DEL CARMEN OPAZO HORMAZABAL			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
31	DAGOBERTO PASTEN PEREZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
32	MARCIA CRISTINA PEÑA SALAS			CONTRATA	PROFESIONAL
33	CLAUDIO ALBERTO PEÑALOZA HERNANDEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
34	CARLA PEREZ TRIGO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
35	CELESTE ALEJANDRA PEREZ BRUNA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	ARTEMIZA JOSEFINA DEL CARMEN PEZOA CACERES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	MARIANELLA NELLY PIZARRO ASTUDILLO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	ALEJANDRA MARGARITA PIZARRO CATALAN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
39	HUMBERTO ANDRES RAMIREZ LARRAIN			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
40	SANDRA DEL CARMEN REYES LEON			CONTRATA	PROFESIONAL
41	CATHERINE PAOLA RIOS RAMIREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
42	ALICIA NANCY ROJAS VEGA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
43	MARIA ALEJANDRA SABA TALA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
44	MANUEL BENJAMIN SANTANDER ROJAS			PLANTA	PROFESIONAL
45	MARCOS SCHMITT MAGASICH			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
46	IVAN IGNACIO SEPERIZA WITTWER			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
47	ANGELICA BEATRIZ TORO MANDIOLA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
48	MARCELO ANDRÉS VALENCIA VERA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
49	OSVALDO ANTONIO VALENZUELA CONTRERAS			PLANTA	PROFESIONAL
50	SERGIO ANTONIO VILCA LARRONDO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
51	MANUELA VITOLO CAMIRUAGA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
52	ROSA MAGDALENA YAITE PALLALEO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
53	ROBERTO OSVALDO YAÑEZ CARVAJAL			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
54	MARCELO HERNAN RAMIREZ ACEVEDO			CONTRATA	TÉCNICO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional Metropolitana Norte
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	CLAUDIO ANDRES SALAZAR SOTO			CONTRATA	PROFESIONAL
2	MANUEL ANTONIO ADRIAN PEREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
3	MARÍA FERNANDA AGUILERA FORTES			CONTRATA	PROFESIONAL
4	YESSICA DEL CARMEN AGUILERA ARTEAGA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	PATRICIA ANDREA ALVARADO MASAFIERRO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	BÁRBARA PATRICIA ANTIVERO PINOCHET			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	LUZ MARINA ARANEDA MEZA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
8	JEANNETTE MAGDALENA ARANEDA QUEZADA			PLANTA	TÉCNICO
9	CAROLINA ADRIANA ARAYA ROJAS			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
10	MARCELA LORETO ARAYA ACUÑA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	FRANCISCO JAVIER AREVALO POMODORO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	DANIELA BAEZ AGUIRRE			PLANTA	DIRECTIVO
13	MARIA PAZ BAHAMONDES REYES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	CAROLINA DE LAS MERCEDES BRAVO VARGAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
15	NATALIA BRAVO COLLAO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	CRISTIAN YURI CALVO GATICA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	ROBERTO HERNAN CARRASCO ALVARADO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	SILVIA DEL CARMEN CARRASCO GONZALEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
19	FELIPE ANTONIO CASTILLO SOBARZO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	SILVIA LORENA CASTRO FRANCO			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
21	KARIN ALEJANDRA CAVIERES BAEZ			CONTRATA	TÉCNICO
22	GONZALO ANDRÉS CHARMÍN JARA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
23	OSCAR IVAN CISTERNAS AVILA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	PATRICIA CAROLINA CISTERNAS VICUÑA			CONTRATA	PROFESIONAL
25	NADIA MORELIA CLARO JARA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	FRANCISCO JAVIER CONCHA GARCIA			CONTRATA	PROFESIONAL
27	IRKA GRIZEL CONTRERAS LILLO			CONTRATA	PROFESIONAL
28	VICTOR GILBERTO CONTRERAS PIZARRO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
29	GUILLERMO ANDRES CORONADO FUENTES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
30	ALICIA DEL CARMEN CORVALAN CURUTCHET			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
31	ROBERTO ESTEBAN DEL RIO URZUA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
32	LEONARDO DI DOMENICO VILLOTA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
33	ELIZABETH DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
34	JOCELYNE MABEL DÍAZ PINO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
35	GLORIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ROMERO			PLANTA	PROFESIONAL
36	CRISTIAN JAVIER ESQUIVEL ADAOS			CONTRATA	PROFESIONAL
37	LUIS ALEJANDRO FARIA RIVERA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
38	WASHINGTON CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
39	JORGE ARTURO FUENTEALBA LABRA			CONTRATA	PROFESIONAL
40	FRANCISCO JOSE GARCIA MANZOR			CONTRATA	PROFESIONAL
41	CARLOS JAVIER GARCIA MARIN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
42	SIRLEY DEL CARMEN GATICA SANHUEZA			CONTRATA	PROFESIONAL
43	MARÍA EUGENIA GONZALEZ INOSTROZA			CONTRATA	PROFESIONAL
44	SANDRA LORENA HARO COLOME			PLANTA	DIRECTIVO
45	FELIPE IBAÑEZ SAN MARTÍN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
46	ANA MARIA JOFRE GUTIERREZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
47	ALEJANDRA MONSERRAT LOBOS CHAMORRO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
48	CESAR EMILIO LUNA RIQUELME			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
49	RAÚL EXEQUIEL MALLEA BADILLA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
50	HECTOR MEDINA MOLINA			CONTRATA	AUXILIAR
51	ANA LORENA MOLINA SAAVEDRA			PLANTA	PROFESIONAL
52	JOAQUÍN ALEJANDRO MÜLLER SALAZAR			CONTRATA	PROFESIONAL
53	LIDIA ALEJANDRA MUNIZAGA MELLADO			CONTRATA	PROFESIONAL
54	PABLO DARIO MUNIZAGA FERNANDEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
55	ALEJANDRO ANTONIO MUÑOZ BRIONES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
56	CARLA PATRICIA NARANJO DOERR			CONTRATA	PROFESIONAL
57	NICOLAS FRANCISCO ORELLANA SOLARI			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
58	ALVARO JAIME PAREDES GARRIDO			CONTRATA	PROFESIONAL
59	GIOVANNI ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
60	YERKO ANTONIO PIZARRO ASTUDILLO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
61	CYNTHIA VICTORIA POBLETE NAHUEHUAL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
62	VICTOR EDUARDO PROVIDEL LABARCA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
63	PAULA ALEJANDRA QUINTEROS DÍAZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
64	ANDREA JIMENA QUINTEROS SALDIAS			CONTRATA	PROFESIONAL
65	ANDRES LEONARDO ROJAS ROMAN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
66	OSVALDO MARCELO ROSAS MARTINEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
67	PABLO ANDRES RUBIO MENESES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
68	JAVIERA IGNACIA SAA STUBING			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
69	CARLA ANDREA SAAVEDRA CASTILLO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
70	DAYERLIVE CRISTINA SAEZ SEPULVEDA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
71	HUMBERTO SANCHEZ PACHECO			CONTRATA	PROFESIONAL
72	CYNTIA DANIELA SANDOVAL VASQUEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
73	PABLO ANDRES SANZANA FERNANDEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
74	MARIA FRANCISCA SELLES ORTIZ			PLANTA	PROFESIONAL
75	NATALIA LAPLECHADE VIDELA			PLANTA	DIRECTIVO
76	MARÍA ELENA TRONCOSO TRONCOSO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
77	DAYANA LUCIA VALLEJOS VERA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
78	EDUARDO PATRICIO VARGAS SOTOMAYOR			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
79	HELMUTH RICARDO VARGAS ROSA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
80	JACQUELINE VERA GOMEZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
81	CRISTIAN RODRIGO VILCHES LOPEZ			CONTRATA	TÉCNICO
82	MARIA GABRIELA VILLABLANCA JACIAL			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
83	CAROLINA FABIOLA ZUÑIGA PONCE			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
84	HILDA DEL CARMEN SILVA JARA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
85	HORTENSIA AURISTELA CHAPERON ROZAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
86	JULIO IGNACIO BUSTOS ÑANCUCHEO			CONTRATA	TÉCNICO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional Metropolitana Sur
--------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	HECTOR MARCELO ACEITUNO VERA			CONTRATA	PROFESIONAL
2	LUISA NAZARETT ACEVEDO SEPÚLVEDA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	SANDRA GLORIA ACOSTA MUÑOZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
4	HERNAN JORGE APABLAZA CRUZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	MARIO ALBERTO ARAYA FLORES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	FRANCISCO JAVIER ARMENAKIS PAEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	MAURICIO EUGENIO BADILLA SAN JUAN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	ISABEL MARGARITA DEL BALLADARES GAJARDO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
9	CRHISTIAN ALEJANDRO BASUALTO OLIVARES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	FERNANDO ALEXIS BAUZA CONTRERAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	MARGARITA DEL PILAR BENAVENTE VALDÉS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	MARIA FERNANDA BUHLER ORMAZABAL			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	EDUARDO RODRIGO CAMUS CRUZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	JORGE ANTONIO CARREÑO BARRAZA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
15	ELIANA MARINA CARVALLO GATICA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
16	MANLIO RODRIGO CATRIFIL MARTINEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
17	BARBARA MARISEL CHANDIA BENAVIDES			CONTRATA	PROFESIONAL
18	ESTEBAN ANDRES COFRE SANDOVAL			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	CESAR ANTONIO CONTRERAS GONZALEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
20	RODRIGO SEBASTIAN DONOSO OLEA			CONTRATA	PROFESIONAL
21	FERNANDA ANDREA FIGUEROA DÍAZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
22	LORETO XIMENA FLORES TAPIA			PLANTA	DIRECTIVO
23	JESSICA ROXANA FOSTER ESCOBAR			PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	GONZALO HERNAN GARCIA ACEVEDO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
25	ALEJANDRO ANDRÉS GARCÍA ARAYA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	JUAN PABLO GOMEZ CONCHA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	LUIS ALBERTO GONZALEZ ORTIZ			CONTRATA	PROFESIONAL
28	CAROLINA ANDREA GONZALEZ PUEBLA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
29	DENISE ALEJANDRA GUAJARDO SOTELO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
30	JACQUELINE SOLEDAD GUERRA LIZANA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
31	JULIO CESAR GUTIERREZ ARDILES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
32	TABITA ISABEL GUTIÉRREZ ORTIZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	EUGENIA LILIANA HERMOSILLA SALAZAR			PLANTA	PROFESIONAL
34	MACARENA PATRICIA HERNANDEZ BOHWALD			CONTRATA	PROFESIONAL
35	LIVIA VANESSA INOSTROZA MEJIAS			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
36	CECILIA DEL CARMEN JANET NUÑEZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
37	MITZI YANETT JAÑA FERNANDEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	MAURICIO EDGARDO JARA SOTO			CONTRATA	PROFESIONAL
39	IORELLA FABIOLA JARA SOTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
40	MARCELO ALBERTO JEREZ AVILA			CONTRATA	PROFESIONAL
41	CATALINA ANDREA JIMENEZ MORALES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
42	RAFAEL EDUARDO JOFRE INZUNZA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
43	FERNANDO ULISES LEIVA BECERRA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
44	SANDRA DEL CARMEN LEPIN GODOY			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
45	PATRICIA SORAYA LIENLAF OSSES			CONTRATA	PROFESIONAL
46	GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ VALERIA			CONTRATA	PROFESIONAL
47	PAULINA ANDREA LUNA RIQUELME			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
48	RICHARD NELSON MALDONADO BUSTOS			CONTRATA	PROFESIONAL
49	MARIA PAZ MARTINEZ ALBORNOZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
50	GUSTAVO ALBERTO MASCAYANO RETAMAL			PLANTA	PROFESIONAL
51	EDUARDO ANTONIO MENDEZ MARAMBIO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
52	RUBEN MARCOS MEZA SALAS			PLANTA	AUXILIAR
53	NOELIA ANGELINA MORALES NEIRA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
54	CHRISTIAN OMAR MORENO GARAY			PLANTA	PROFESIONAL
55	CAROLINA LUZ MUÑOZ HENRIQUEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
56	ERWIN ALEXIS MUÑOZ BUSTOS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
57	ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ QUINTERO			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
58	PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINET			PLANTA	ADMINISTRATIVO
59	PEDRO ARTURO NARVAEZ CANDIAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
60	JACQUELINE ELENA NUÑEZ TORRES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
61	DARIO PANTOJA MARTINEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
62	ALICIA MARGARITA PARRA PERALTA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
63	MARIA PAULINA PODLECH JARPA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
64	KYSELA VALERI PONCE NAVARRETE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
65	DANITZA DEL PILAR QUEZADA VALENZUELA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
66	AMERICO RODRIGO REYES ALVAREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
67	MYRIAM DEL PILAR REYES GARCIA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
68	LORENA VALERIA RODRIGUEZ HERRERA			PLANTA	PROFESIONAL
69	ALEJANDRA RUBIO ERAZO			PLANTA	PROFESIONAL
70	XIMENA PATRICIA SILVA CESPEDES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
71	VIVIANA SOLIS SEGUEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
72	PAOLA VERÓNICA SOTO DÍAZ			CONTRATA	PROFESIONAL
73	EVELYN NATALIA TOLOZA BOBADILLA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
74	FABIOLA URRUTIA RUIZ			CONTRATA	TÉCNICO
75	JUAN CARLOS VALENCIA GALLEGUILLOS			CONTRATA	PROFESIONAL
76	VICTOR GENARO VARAS PALMA			PLANTA	DIRECTIVO
77	RAMON SEGUNDO VEGA VALDEBENITO			PLANTA	AUXILIAR
78	RODRIGO HERNÁN VELÁZQUEZ HECHENLEITNER			CONTRATA	DEFENSORLOCAL
79	LUIGINA ANDREA VELIZ AUBA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
80	MARIO CESAR PALMA NAVARRETE			SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO
81	MARIA FERNANDA ROMO GUTIERREZ			CONTRATA	TÉCNICO

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de O'Higgins
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	CAROLINA ANDREA ALVARADO CISTERNAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	PATRICIA DEL CARMEN ALVAREZ LIZANA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	JORGE ANDRES ARANEDA CHACON			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	JUAN CARLOS ASTORGA JIMENEZ			PLANTA	AUXILIAR
5	RODRIGO VICENTE CABEZAS DROGUETT			CONTRATA	PROFESIONAL
6	BERNARDITA GEORGINA CATALAN RUBIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	ANDREA PATRICIA CONTRERAS MARQUEZ			CONTRATA	PROFESIONAL

25

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
8	CRISTIAN ANTONIO DE LA JARA FUENTES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	ROBERTO ANTONIO DE LOS REYES RECABARREN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	LEONARDO ALEJANDRO DIAZ VALENCIA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	KARIM SOLANGE FUENTES GUZMAN			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
12	CRISTIAN RAFAEL GODOY CRUZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	RONALD ONOFRE GUAJARDO BARAHONA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	ERIC HEINRICH HABERLE TAPIA			PLANTA	PROFESIONAL
15	DANIELA ALEJANDRA LARRAGUIBEL GONZÁLEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	YESSICA MARIBEL LLANOS BURGOS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	MACARENA ALEJANDRA MARTÍNEZ RETAMAL			CONTRATA	PROFESIONAL
18	MARIELA MACARENA MEZA PEREZ			PLANTA	TÉCNICO
19	CRISTIAN EDUARDO MIRANDA CORDERO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	GABRIEL ALFONSO MIRANDA VARAS			PLANTA	PROFESIONAL
21	CLAUDIA ANDREA OJEDA CELEDÓN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
22	PAULA ANDREA PAEZ GONZALEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
23	MARIO FERNANDO QUEZADA VARGAS			PLANTA	DIRECTIVO
24	CARLA TRINIDAD REYES GONZALEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
25	SEBASTIAN FELIPE ROBLERO IBARRA			CONTRATA	TÉCNICO
26	ROSA DEL CARMEN SAAVEDRA MUÑOZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
27	FABIOLA DEL PILAR SALAZAR CABELLO			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
28	LORENA PAZ SELEME CARMONA			PLANTA	DIRECTIVO
29	CLAUDIO ANDRES TORRES FUENTES			CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
30	MARLENE ESTHER ULLOA SUAREZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	PAOLA ANDREA VARGAS REYES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
32	MARIO EDUARDO VARGAS TOBAR			PLANTA	PROFESIONAL
33	ROSITA MARÍA ZUÑIGA URBINA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ NILO			CONTRATA	TÉCNICO
35	CLAUDIO ANGEL ASPE LETELIER			SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Maule
--------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	SERGIO EDUARDO AGUILERA JARA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	ELBA PAULA AGURTO DIAZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	PAULO MAURICIO ALBORNOZ AVILES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	OSCAR BORIS JOAQUIN BAZAN ORJIKH			PLANTA	DIRECTIVO
5	BERNARDITA DEL PILAR CANDIA JOFRE			PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	MAXIMILIANO ESTEBAN CARES VERDUGO			CONTRATA	PROFESIONAL
7	RODRIGO ANDRES CARRION GONZALEZ			CONTRATA	AUXILIAR
8	JORGE ANIBAL CERDA VALENZUELA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	JOSE LUIS CRAIG MENESES			PLANTA	DIRECTIVO
10	PATRICIO ESTEBAN DIAZ SALAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	PAOLA LISSETTE FARIAS SEPULVEDA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	DENISSE ESPERANZA FERNANDEZ MONTES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	RODRIGO JAVIER FLORES ULLOA			PLANTA	DIRECTIVO
14	EUGENIO JOAQUIN GARCIA REVECO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
15	PAZ IRENE GONZALEZ LETELIER			PLANTA	TÉCNICO
16	PAULINA NICOL JAQUE ALARCON			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	RODRIGO ALEJANDRO JAQUE INOSTROZA			CONTRATA	PROFESIONAL
18	DANIEL RODRIGO MACHUCA GONZALEZ			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
19	JAIME MAURICIO MARTINEZ JOFRE			PLANTA	PROFESIONAL
20	LINO OSVALDO MUÑOZ VALLADARES			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
21	PAMELA ELISA PANTOJA PÉREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
22	PAMELA CONSTANZA PAREJAS ARANCIBIA			CONTRATA	AUXILIAR
23	CAROLINA PAZ REYES BRAVO			CONTRATA	PROFESIONAL
24	MARCELO FERMIN RIVERA ROJAS			CONTRATA	TÉCNICO
25	ANA LUISA SCHIPMANN VASQUEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	MACARENA EUGENIA SILVA ROJAS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	DIDIER ALEJANDRO TORRES ASCENCIO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
28	PAULINA ALEJANDRA URRUTIA GUTIERREZ			CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
29	JAIME ALBERTO VENEGAS VALENZUELA			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
30	ALBERTO ANDRÉS VIVANCO BUSTAMANTE			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
31	ESTEBAN FRANCISCO AREVALO TAPIA			CONTRATA	PROFESIONAL
32	BÁRBARA MÓNICA CONTRERAS TOLOZA			CONTRATA	PROFESIONAL
33	SILVIA ALEJANDRA CARREÑO VASQUEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
34	CLAUDIA ANGELICA LANDEROS GARRIDO			CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Ñuble
--------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	RODOLFO NEFTALI AGUAYO ALARCON			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	NATALIA ISABEL ARENAS FARIAS			CONTRATA	PROFESIONAL
3	JOSE CRISTIAN BRUNEAU ARAYA			CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
4	ROCIO PAULINA BURGESS GUTIERREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
5	NICOLAS ANTONIO CASTILLO CRUZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	FELIPE ANDRES FERNANDEZ MELO			CONTRATA	TÉCNICO
7	CLAUDIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
8	ANTONIO JOSE GUERRA SEPULVEDA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	MARCO ANTONIO MONTERO CID			PLANTA	DIRECTIVO
10	ANGELA ORIANA MORALES CARIMAN			CONTRATA	TÉCNICO
11	SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ ITURRA			CONTRATA	PROFESIONAL
12	VICTORIA ISABEL POLANCO PINO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	CLAUDIA MARGARITA RIQUELME SOTO			CONTRATA	PROFESIONAL
14	VIENA MACARENA RUIZ TAGLE REYES			PLANTA	DIRECTIVO
15	FABIOLA BEATRIZ YEVENES GARRIDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	HUMBERTO ROBERTO SERRI GAJARDO			PLANTA	DIRECTIVO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Biobío
-----------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	MIRIAM JEANNETTE MACHEO VILUÑIR			CONTRATA	TÉCNICO
2	RODRIGO ANTONIO CARES VALDEBENITO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	PEDRO ANDRES AGUILERA SOTO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	PABLO ARDOUIN BORQUEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	VIVIANA ANDREA ARTEAGA PEREZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	MARCO ANTONIO AVILA GALLEGOS			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	MARIA ALEJANDRA BARRA JOFRE			PLANTA	PROFESIONAL
8	DAVID JESUS BELTRAN FERNANDEZ			SUPLENTE PLANTA	ADMINISTRATIVO
9	GONZALO GUILLERMO BENAVENTE DELGADO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	SANDRA KARINA BETANCOURT PINO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	MELANIA ESTER CABAS MARTINEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	LESLIE SCARLETTE CONCHA ESPARZA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	FABIOLA EDITH DÍAZ RABANAL			CONTRATA	PROFESIONAL
14	MARIA ANGELICA FUENTES FUENTEALBA			PLANTA	PROFESIONAL
15	ALEJANDRA ORIETA FUENTES GALLARDO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	ALFREDO AUGUSTO GRANDON LAGUNAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	MONICA ELENA GUAZZINI AGUILERA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
18	PATRICIO IVAN GUTIERREZ MARINADO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	VICTORIA ALEJANDRA HAQUI VALENZUELA			CONTRATA	PROFESIONAL
20	MARIA IGNACIA HENRIQUEZ GUTIERREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
21	ERIKA ALEJANDRA HERMOSILLA LIZAMA			PLANTA	AUXILIAR
22	PATRICIO LEONARDO HERNANDEZ ROMERO			PLANTA	PROFESIONAL
23	JUAN ALBERTO HURTADO CACERES			PLANTA	PROFESIONAL
24	WENDY CRISTY KETTETER MORENO			CONTRATA	PROFESIONAL
25	IRIS MAGALY MARILEO MACHEO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	FELIPE ANDRÉS MARTÍNEZ FUENTES			CONTRATA	PROFESIONAL
27	MAURICIO ALEJANDRO MASSA MONTOYA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
28	MARIA CRISTINA MELGAREJO SAEZ			PLANTA	PROFESIONAL
29	EVELYN SOLEDAD MONSALVES SUAZO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
30	CLAUDIA CECILIA MUÑOZ CARDENAS			PLANTA	PROFESIONAL
31	FELIPE ANDRÉS NORAMBUENA CONEJEROS			CONTRATA	TÉCNICO
32	GLORIA ANDREA ORTIZ MENA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
33	JAIME EDUARDO PACHECO QUEZADA			PLANTA	PROFESIONAL
34	OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA			PLANTA	DIRECTIVO
35	XIMENA ALICIA PULGAR JARA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
36	INGRID BEATRIZ ROCA VILLA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ GODOY			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	LUIS AURELIO RODRIGUEZ NEIRA			PLANTA	DIRECTIVO
39	MARCELA VALESKA RUIZ PACHECO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
40	CRISTIAN ALEJANDRO SLEMAN CORTES			PLANTA	DIRECTIVO
41	MARCIA MORELIA SOTO VARGAS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
42	VICTORIA DAMARIS SUAZO CONTRERAS			CONTRATA	AUXILIAR
43	SANDRO CHRISTIAN TRUJILLO FRANULIC			CONTRATA ART. 87	AUXILIAR
44	CLAUDIO ANTONIO VIGUERAS SMITH			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
45	FRANCISCA JOSE VILLALOBOS CONTRERAS			CONTRATA	PROFESIONAL
46	GLORIA ANDREA PAREDES VILLEGAS			CONTRATA	TÉCNICO
47	NELLY EDITH DIAZ CATRILEO			CONTRATA	PROFESIONAL
48	MARCELA URREA MOSQUERA			CONTRATA	AUXILIAR

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de la Araucanía
--------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	LUIS ANTONIO ORTIZ SOLIS			CONTRATA	PROFESIONAL
2	JUAN ESTEBAN GALLARDO ARAYA			CONTRATA	PROFESIONAL
3	CONSTANZA VALENTINA ALAMOS VASQUEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
4	ROSA TATIANA ALEGRIA SALAS			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
5	SILVIA SOFIA BAYER GUTIERREZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	ALEJANDRO ERNES BIZAMA TIZNADO			PLANTA	DIRECTIVO
7	SERGIO RICARDO CACERES SETIEN			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	EVELYN ANDREA CARRASCO HUICHALEO			PLANTA	ADMINISTRATIVO



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
9	LUZ GRACIELA CARRILLO CANIUMIL			PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	GLORIA PAULINA CASTRO GUARDA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	ESTHER JEANETTE CASTRO FLORES			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	HORACIO FERMIN CHEUQUELAF CAYUL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	RODRIGO RAMON CLARAMUNT JARAMILLO			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
14	DAVID IVAN FERRADA SEGUEL			PLANTA	AUXILIAR
15	LUIS ALBERTO ACUÑA TAPIA			CONTRATA	PROFESIONAL
16	RENATO JAVIER GONZALEZ CARO			PLANTA	DIRECTIVO
17	RAFAEL ANTONIO HIDALGO TRONCOSO			PLANTA	AUXILIAR
18	ROSA HORTENSIA HUENCHUMILLA MARILAO			CONTRATA	TÉCNICO
19	PABLO ANTONIO LEAL CONCHA			CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
20	CLAUDIA ANDREA LEIVA PAILLALEF			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
21	RICARDO JAIME LOPEZ ALLENDES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
22	MARCO ANTONIO MUÑOZ LOPEZ			CONTRATA	AUXILIAR
23	CRISTINA GLADYS OÑATE MILLAMAN			PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	YENNY ANDREA ORELLANA APARICIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	VERONICA ADRIANA ORELLANA BURGOS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	RIGOBERTO JOSE ORTIZ PELIZARI			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	MARCELO ANDRÉS PIZARRO QUEZADA			PLANTA	DIRECTIVO
28	MARCO ANTONIO ROJAS BERTOLONE			PLANTA	TÉCNICO
29	JACQUELINE DEL CARMEN ROMERO LIZAMA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
30	EUGENIO ARTURO SAEZ INFANTE			CONTRATA	PROFESIONAL
31	ENOC ALEJANDRO SAEZ SALAZAR			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
32	PATRICIO ANDRES SALINAS GAETE			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
33	MARÍA PAZ SANDOVAL SILVA			CONTRATA	PROFESIONAL
34	PAOLA ANDREA TRONCOSO PADILLA			CONTRATA	PROFESIONAL
35	MAURICIO DANIEL ZARATE OSSA			PLANTA	PROFESIONAL
36	MARIO EDUARDO VILLABLANCA MORALES			CONTRATA	PROFESIONAL
37	LUCY ELSA CATALAN MARDONES			CONTRATA	PROFESIONAL
38	MICHELLE PAULETTE PETIT-LAURENT CHARPENTIER			SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de los Ríos
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	JUAN PABLO RAMÓN ALDAY BLANC			PLANTA	DIRECTIVO
2	VIVIANA MARIELA ARRATIA SANHUEZA			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
3	LORENA BEATRIZ CATRIL NAVARRO			PLANTA	DIRECTIVO
4	EUGENIO CONCHA RAMIREZ			PLANTA	PROFESIONAL
5	MARINA YAMILET FAUNDEZ OYARZUN			CONTRATA	TÉCNICO
6	SALVADOR ALBERTO GODOY POST			PLANTA	AUXILIAR
7	SANDRA IRENE GONZALEZ SANHUEZA			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	ANGÉLICA LORETO MONDION RODRÍGUEZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	CRISTIAN MARCELO OTAROLA VERA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	MARIA VERONICA PEREZ HERNANDEZ			CONTRATA	TÉCNICO
11	MALU ADRIANA RODRIGUEZ SEPULVEDA			CONTRATA	TÉCNICO
12	JULIO ARIEL SARABIA SOTO			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
13	KARIN ALEJANDRA SCHMIDT CARDENAS			PLANTA	TÉCNICO
14	LUIS SERAFIN SOTO POZO			PLANTA	DIRECTIVO
15	OSCAR GABRIEL SOTO VIO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	MARCELA EMILIA TAPIA SILVA			CONTRATA	PROFESIONAL
17	KAREN ANDREA VIVEROS MUÑOZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de los Lagos
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	FELIPE FRANCISCO AHRENS ALARCON			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	CARLA CECILIA ALVAREZ CABANAS			PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	EDUARDO FRANCISCO ANASCO KONINGS			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	RAQUEL ALEJANDRA BAÑARES MONTIEL			PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	KARINA DE LOURDES BARRIA PACHECO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	MARIA ANGELICA CIFUENTES SILVA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	CLAUDIA ROSA CISTERNAS ARAYA			PLANTA	PROFESIONAL



Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
8	SEBASTIAN VICENTE CONTRERAS LANCAPICHUN			CONTRATA	PROFESIONAL
9	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	MILENA FABIOLA GALLEGUILLOS DIAZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	PIA ALEJANDRA GONZALEZ GACITUA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	JUAN CARLOS GONZALEZ VERA			PLANTA	AUXILIAR
13	CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA REYES			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	CRISTIAN EDGARDO HINOSTROZA PÉREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
15	BORIS WLADIMIR HRZIC MIRANDA			PLANTA	DIRECTIVO
16	CAROLINA YERALDIN LLAIQUEN SOTO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	MARIA SOLEDAD LLORENTE HITSCHFELD			PLANTA	DIRECTIVO
18	EUGENIO PATRICIO MANRIQUEZ FERNANDEZ			PLANTA	PROFESIONAL
19	MOHIRA LORETO MANRIQUEZ TORRES			PLANTA	PROFESIONAL
20	JORGE MANUEL MANSILLA MACÍAS			CONTRATA	TÉCNICO
21	JORGE ALBERTO MATZNER GAJARDO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
22	SANDRA XIMENA MENDEZ MENDEZ			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
23	LUIS EDUARDO MORA CONSTANZO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
24	MAURICIO MARCELO NEMPO AGUERO			CONTRATA	TÉCNICO
25	IGNACIO HERNAN OSORIO SILVA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	GLADYS GERDA PINCHEIRA HILLMANN			PLANTA	ADMINISTRATIVO
27	CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS GARRIDO			CONTRATA	PROFESIONAL
28	CRISTIAN ADOLFO ROZAS DOCKENDORFF			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
29	NORMAN MARCELO SANTIBAÑEZ HANDSCHUH			CONTRATA	PROFESIONAL
30	SANDRA JACQUELINE SILVA TORRES			PLANTA	DIRECTIVO
31	JULIO PATRICIO ULLOA LEBTUN			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
32	GERLY MAGDALENA VIDAL SHAW			PLANTA	TÉCNICO



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Aysén
-----------------------------	-------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	BORIS EDUARDO BARRA VALENCIA			PLANTA	DIRECTIVO
2	WALESKA ANDREA BIERE CID			PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	ALEX SEBASTIAN BOLLMANN ASTUDILLO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	CRISTIAN ANDRES CAJAS SILVA			PLANTA	DIRECTIVO
5	JAVIER ALEJANDRO CARRILLO VASQUEZ			PLANTA	TÉCNICO
6	IGNACIO ARTURO CARVALLO ORTIZ			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	EVELYN DE LAS MERCEDES CORTEZ OLIVARES			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	RICARDO BENJAMIN FLORES TAPIA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	JORGE PATRICIO FOURNIEL ALVARADO			PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	JUAN LUIS GALINDO CUMIAN			PLANTA	AUXILIAR
11	CLAUDIA MERCEDES KERN AHUMADA			PLANTA	PROFESIONAL
12	VERONICA ESTER LEPE GUTIERREZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
13	ALICIA MARGARITA LOPEZ LOPEZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	MAURICIO MARTINEZ PERALTA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
15	MARIANELA PAOLA MOLINA MANSILLA			PLANTA	PROFESIONAL
16	JORGE ALEJANDRO MORAGA TORRES			PLANTA	DIRECTIVO
17	CLAUDIO RENE NAVARRO BAEZ			PLANTA	AUXILIAR
18	VALESKA MARITZA OLAVARRIA GALLARDO			CONTRATA	PROFESIONAL
19	ROGELIO ANDRES PIÑEIRO SANTIS			CONTRATA	PROFESIONAL
20	ORietta LILIANA RODRIGUEZ SEPULVEDA			PLANTA	TÉCNICO
21	LUIS MAURICIO SALAZAR MUÑOZ			PLANTA	ADMINISTRATIVO
22	ROBERTO CESAR SILVA JARA			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
23	ODIXSA BALERIA SOTO URRUTIA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	PAOLA ALEJANDRA ZAPATA DIAZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	JOSE MIGUEL NAVARRETE ROJAS			CONTRATA	PROFESIONAL
2	CLAUDIA BERTA ALVARADO BARRIENTOS			CONTRATA	PROFESIONAL
3	SYNDIA VANESSA BARRIA SEGUEL			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	MAURICIO FERNANDO BARRIENTOS PALMA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	RAMON ALEX BORQUEZ DIAZ			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	PATRICIA FABIOLA CANALES MANCILLA			PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	HUGO JOSE FERNANDEZ CABEZAS			CONTRATA ART. 87	AUXILIAR
8	PAULA ANDREA GARCIA MEDINA			PLANTA	TÉCNICO
9	SYLVIA ANONIETTA GONZALEZ COLIPAN			PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	IRIS DEL PILAR JOFRE BERTOLINE			PLANTA	TÉCNICO
11	RODRIGO LUCIANO LILLO VERA			PLANTA	DIRECTIVO
12	HECTOR MARIO MARTINEZ DIAZ			CONTRATA	PROFESIONAL
13	ELIANA DEL CARMEN MUÑOZ HERNANDEZ			CONTRATA	PROFESIONAL
14	JAIME ALFONSO OBANDO RUZ			CONTRATA	PROFESIONAL
15	MAURICIO ALFREDO QUINTULLANCA SALGADO			CONTRATA	TÉCNICO
16	VERONICA ELITA REYES CEA			PLANTA	DIRECTIVO
17	PAULINE HELVECIA SANCHEZ HOFER			PLANTA	DIRECTIVO
18	PABLO RAFAEL SANTANDER SEVERINO			CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	KARINA ANDREA ULLOA PEREZ			CONTRATA	PROFESIONAL
20	KATERYN PAMELA CHIGUAY TENORIO			CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	JESSICA SOLEDAD KAMANN SUBIABRE			CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO



Anexo N°2
Convenio de Desempeño Colectivo año 2025
Definición de Metas e Indicadores de Gestión
Defensoría Penal Pública



Índice ANEXO 2

Dirección Administrativa Nacional	38
Departamento de Administración y Finanzas	42
Departamento de Estudios y Proyectos	46
Departamento de Gestión de Personas y D.O.....	49
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	52
Departamento de Informática y Estadísticas	55
Defensoría Regional de Arica y Parinacota	59
Defensoría Regional de Tarapacá.....	64
Defensoría Regional de Antofagasta.....	69
Defensoría Regional de Atacama	74
Defensoría Regional de Coquimbo.....	79
Defensoría Regional de Valparaíso.....	84
Defensoría Regional Metropolitana Norte.....	89
Defensoría Regional Metropolitana Sur.....	94
Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins.....	99
Defensoría Regional del Maule	104
Defensoría Regional del Ñuble	109
Defensoría Regional del Biobío	114
Defensoría Regional de La Araucanía.....	119
Defensoría Regional de Los Ríos.....	124
Defensoría Regional de Los Lagos	129
Defensoría Regional de Aysén.....	134
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.....	139



Definición de Metas e Indicadores de Gestión

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Administrativa Nacional		
Responsable	SAMUEL POBLETE YÁÑEZ		
Cargo Responsable	Director Administrativo Nacional		
Total de funcionarios/as equipo	29	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje del cumplimiento de etapas para la actualización del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna. (UAI)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de etapas cumplidas para la actualización del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna / Número de etapas planificadas para la actualización del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna en el año t) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Lograr una actualización del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la normativa vigente y necesidades internas y externas que influyen en el desempeño de la Unidad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres informes, aprobados por jefatura y remitidos al DAN 1.- Primer Informe de avance con entrega al 30.04.25; 2.- Segundo Informe de avance con entrega al 30.07.25; y 3.- Informe final al 31.12.25, con el Estatuto actualizado de la Unidad de Auditoría Interna.				
Fuente(s) de Información	Estatuto actual de Auditoría Interna, Documentos Técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.				
Notas Técnicas	La actualización del Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, se realizará en atención de cambios y necesidades del entorno, entre los cuales están los Documentos Técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y este trabajo se realizará según las siguientes 3 etapas, enviado al Director Administrativo Nacional (DAN): 1.- Diagnóstico y plan de trabajo año 2025, (30.04.25). 2.- Informe de avance del plan de trabajo y propuesta de materias a actualizar el año 2025, (30.07.25). 3.- Informe final con Estatuto actualizado, (enviado a más tardar al 31.12.25). 4.- Los informes podrán ser enviados mediante memo o correo electrónico				
Supuestos	Mantención del plan de trabajo, equipo y recursos disponibles.				



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de retroalimentación sobre instrumentos del Sistema de Gestión Institucional remitidos a Defensorías regionales y Unidades de La Defensoría Nacional (UCG).			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes trimestrales de retroalimentación sobre instrumentos del sistema de Gestión Institucional ejecutados en el periodo t / N° de informes trimestrales de retroalimentación sobre instrumentos del sistema de Gestión Institucional programados en el periodo t) x100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir a fortalecer el sistema de control de gestión institucional mediante la retroalimentación entregada en los informes de los distintos instrumentos gubernamentales del sistema de Gestión Institucional que aportan información técnica, recomendaciones, correcciones, alertas o validando la información ingresada por regiones, unidades y Departamento de la Defensoría Penal Pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	3 Informes de retroalimentación de los instrumentos del sistema de Gestión Institucional enviados a directivos.				
Fuente(s) de Información	Sistema Gestión Estratégico de Defensa (GED).				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Los reportes son los correspondientes a información al primer, segundo y tercer trimestre del año 2025, y que se enviarán, a través de correo electrónico en los meses de abril, julio y octubre respectivamente. - Los informes serán remitidos por correo electrónico a Directivos de la Defensoría Nacional y de las Defensorías Regionales, considerando los siguientes instrumentos de gestión: <ol style="list-style-type: none"> 1) Indicadores de Desempeño (Formulario H) 2) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 3) Convenio de Desempeño Colectivo (CDC 2025) 4) Convenios de Desempeño Individual de cargos de Alta Dirección Pública. (CDI 2025) 5) Gestión de Riesgos (Planes de Tratamientos de Riesgos 2025) 				
Supuestos	No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°3	Porcentaje de actividades para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad en general respecto de las actividades programadas para el diseño y seguimiento del Plan de difusión a la comunidad. (UCyPC)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad ejecutadas en el periodo t/ N° de actividades programadas para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad para el año t) x100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública y el conocimiento de las personas sobre sus derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia usuarias y usuarios, y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Plan Nacional de difusión enviado a las Defensorías Regionales en el mes de marzo de 2025. Informe de Seguimiento del Plan de difusión enviado al DAN Informe de Evaluación anual del Plan de difusión enviado al DAN. 				
Fuente(s) de Información	Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana. La Información proviene de fichas de información estandarizadas para todas las defensorías regionales.				
Notas Técnicas	<p>Las actividades para el diseño y seguimiento del Plan de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas en el sistema penal, dirigido a las personas usuarias del servicio y a la comunidad en general, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño del Plan de Difusión a la comunidad y envío por correo electrónico a las Defensorías Regionales en el mes de marzo de 2025. Seguimiento de la ejecución del Plan de Difusión a la comunidad al 30 de junio enviado al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico en el mes siguiente al periodo que corresponde la medición Evaluación anual de la ejecución del Plan de Difusión enviado a más tardar al 31 de diciembre al DAN por memorándum o correo electrónico <p>Para el diseño y ejecución del plan de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana elabora el plan de difusión nacional y anual, comparte sus contenidos con las defensorías regionales, monitorea su ejecución y reporta sus estados de avance. Los/las periodistas regionales son los encargados de gestionar las acciones de difusión que debe realizar los equipos pertinentes de cada Defensoría Regional, ejecutándolas y reportándolas a la Unidad Nacional. Por su parte la Unidad de Comunicaciones de la Defensoría Nacional también podrá realizar acciones de difusión. La Unidad de Comunicaciones consolidará la información de cada Defensoría Regional en la "Ficha de ejecución del plan de difusión 2025" que servirá para elaborar los informes de seguimiento En el caso de "actividades" de difusión, la ficha deberá considerar el tipo de actividad realizada, fecha, principales características de los destinatarios, temáticas abordadas por la institución, a través de la publicación de ello en la página web institucional. En el caso de las publicaciones o emisiones (radio y tv) en medios de prensa, se solicitará la fecha, medio de emisión, resumen de la nota y el link o archivo de ella, publicado como noticia en la página web. Las campañas en redes sociales deberán ser reportadas a través de un informe que considere la fecha de realización y los links y pantallazos de lo realizado. La ejecución de las actividades o acciones de difusión que sean de carácter presencial, también podrán ser desarrolladas de manera virtual. Para los informes de seguimiento y evaluación anual se podrá establecer fecha de pre corte a objeto de permitir la sistematización de información. 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se limite el acceso a recintos externos de la comunidad para realizar las acciones de difusión Que se cuente con la disponibilidad o autorización de actores externos para realizar la acción de difusión 				

40

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:
INES LORENA ROJAS VARAS
Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

40 / 144

Indicador N°4	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a Información Pública respondidas en un plazo máximo de 15 días hábiles .(UJ)			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de solicitudes de acceso a información pública respondidas dentro del plazo inferior o igual a 15 días hábiles/N° de solicitudes de acceso a información pública respondidas dentro del periodo 2025) x100				
Numerador	101	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	127	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	2025
Objetivo de la Meta	Disminuir en 5 días hábiles el plazo de respuesta a usuarios/as y ciudadanos/as que requieran información pública conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.285.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla exportable de Portal de Transparencia del Estado (datos abiertos), adecuada conforme a los datos que den cuenta de las solicitudes respondidas, considerando a lo menos folio solicitud, fecha de ingreso, fecha de respuesta, n° de días de tramitación, estado de finalización, enviada trimestralmente al Defensor Nacional, a través de Memorándum de la jefatura de la Unidad Jurídica, de Control Legal y Transparencia.				
Fuente(s) de Información	Planilla exportable del Portal de Transparencia del Estado (datos abiertos), (o en su defecto Planilla Excel con registros manuales por parte de la Encargada de Transparencia, en caso de indisponibilidad del sistema.)				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2025, independiente de cuando hayan ingresado. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas en que la respuesta fue entregada, derivada, está a la espera de retiro de la información o fue desistida y aquellas consideradas no SAIP. (Sistema de Acceso a la Información Pública). Para efectos de compatibilizar los plazos se aplicará el artículo 25 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado. Se deberá utilizar únicamente el "Portal de Transparencia del Estado", del Consejo para la Transparencia. Inicialmente para obtener el cálculo, deben aplicarse dos filtros: el primero en la columna "Etapa", dejando todas las solicitudes que se encuentren en "etapa de cumplimiento" y posteriormente, filtrar la columna "fecha de respuesta", seleccionando solo la temporalidad que corresponda (mes y año). En caso de indisponibilidad del sistema se elaborará una Planilla Excel con registros manuales por parte de la Encargada de Transparencia. El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a la ley de transparencia, existe la posibilidad, en razón de la naturaleza o magnitud de la información solicitada, la posibilidad de prorrogar el plazo legal en 10 días hábiles, con expresión de causa, circunstancia que puede afectar la meta comprometida. Que se presente un aumento de solicitudes (demanda) que sobrecargue al equipo y dificulte la oportunidad. 				



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Administración y Finanzas		
Responsable	JAVIER LUCERO TORRES		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Administración y Finanzas DN		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de Informes de seguimiento enviados al DAN con la proyección del cumplimiento del indicador de Concentración del Gasto.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° Informes de Seguimiento de proyección de gasto enviados al DAN)/(N° de Informes Comprometidos (4))*100%				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Monitorear la correcta ejecución presupuestaria de los subtítulos 22 y 29 de las Defensorías Regionales para cumplimiento del PMG “Concentración del Gasto”.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memorándum DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2025 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2025 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2025 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2025 enviado dentro del mes siguiente.				
Fuente(s) de Información	Sistema contable SIGFE.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Son cuatro Informes de seguimiento con memorándum DAF enviado a Director Administrativo Nacional (DAN) El informe Final con corte al 30/11/2025 contempla ejecución real al mes de noviembre y proyección gasto del mes de diciembre 2025; el cierre anual definitivo se efectúa dentro de la primera quincena del mes de enero de 2026, ello conforme a instrucciones de la CGR. 				
Supuestos	Que el Ministerio de Hacienda otorgue recursos adicionales, a fin de año, en los subtítulos 22 y 29.				



Indicador N°2	Porcentaje de informes enviados al DAN con el monitoreo de la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde"			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° Informes de seguimiento Sistema Estado Verde enviados a DAN)/(N° total de Reportes Comprometidos (4))*100%				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Monitorear el avance en la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde".				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memorándum DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2025 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2025 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2025 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2025 entregado el mes siguiente.				
Fuente(s) de Información	Sistema Gestiona Energía, Portal de Compras, Mercado Público.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Son cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a Director Administrativo Nacional (DAN) El informe Final con corte al 30/11/2025 mide las gestiones realizadas durante el 01-11-2024 al 31-10-2025 de acuerdo con lo establecido en el PMG. 				
Supuestos	No contar con presupuesto para la ejecución de actividades.				



Indicador N°3	Porcentaje de avance de las etapas comprometidas en el Plan de a actualización de los procedimientos de Gestión Administrativa y Financiera del DAF pendientes de formalización con Resolución Exenta.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° etapas cumplidas del Plan de Actualización de procedimientos DAF)/(N° total de etapas comprometidas (4 año t))				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Revisar y actualizar los procedimientos de gestión administrativa y financiera del DAF pendientes de formalización con Resolución Exenta.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de cumplimiento de las etapas con memorándum DAF enviado a DAN: 1.- Etapa I: “Plan de actualización” de procedimientos DAF con fecha 31/03/2025 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Etapa II: Informe avance con corte al 30/06/2025 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Etapa III: Informe avance y ajuste al plan de actualización con corte al 30/09/2025 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Etapa IV: Informe Final enviado al 31/12/2025.				
Fuente(s) de Información	Procedimientos, normativa vigente en compras y ejecución presupuestaria.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cada procedimiento se formalizará con Resolución Exenta. • Las etapas son: 1.- Etapa I: “Plan de actualización” de procedimientos DAF con fecha 31/03/2025 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Etapa II: Informe avance con corte al 30/06/2025 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Etapa III: Informe avance y ajuste al plan de actualización con corte al 30/09/2025 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Etapa IV: Informe Final con corte al 30/11/2025 enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2025				
Supuestos	Cambios en normativa vigente sobre compras y presupuesto.				



Indicador N°4	Promedio de días en resolver los requerimientos “Inmediatos” digitados por asistentes DN en el sistema de servicios generales “ServiMaster”			Meta	3,0 días
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° total de días en resolver los requerimientos Inmediatos)/(N° total de solicitudes Inmediatos digitados en el sistema ServiMaster)				
Numerador	600	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	días
Denominador	200	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Cumplir con los tiempos para la atención de los requerimientos de servicios generales clasificados como “Inmediato”(1) digitados por usuarios DN en el sistema de SSGG “ServiMaster”.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2025 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2025 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2025 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2025 enviado a más tardar al 31 de diciembre de 2025				
Fuente(s) de Información	Sistema “ServiMaster”.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Son cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a Director Administrativo Nacional (DAN) (1): Servicio Inmediato: Corresponde a los requerimientos de SSGG que son clasificados en el sistema ServiMaster para la atención con un plazo de hasta 3 días corridos (Menor o igual a 3 días). (2) El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta 				
Supuestos	Los siguientes supuestos implicarán que los requerimientos serán excluidos de la medición: <ul style="list-style-type: none"> No contar con presupuesto para la ejecución de los requerimientos de Servicios Generales. No contar con funcionarios disponibles a causa de ausentismo, licencias, atrasos, teletrabajo o renuncia. Ocurrencia de catástrofe. Indisponibilidad del sistema informático “ServiMaster”. 				



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Estudios y Proyectos		
Responsable	PABLO ARANDA ALIAGA		
Cargo Responsable	JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de Ejecución del Plan anual de Capacitación para la Defensa Penal 2025			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de Actividades de Capacitación para la Defensa Penal realizadas en el año t/ N° de Actividades de Capacitación para la Defensa Penal programadas en el año t) x 100				
Numerador	22	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	22	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Fortalecer los conocimientos de los defensores y profesionales que prestan y apoyan la defensa con la finalidad de mantener y mejorar la calidad técnica de la defensa prestada. Involucra todas las áreas de Defensa Penal del DEP, incluyendo Defensas Especializadas, Derechos Humanos, Unidad de Corte y de Defensa Penal.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Plan de Capacitación anual para la Defensa Penal del Departamento de Estudios (DEP) 2025. 2.- Reporte de avance trimestral. (3) 3.- Reporte Anual de cumplimiento. (1)				
Fuente(s) de Información	Respaldo en carpeta digital del Departamento de Estudios y SIG-2025.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se elaborará un Plan con las actividades de capacitación que podrán ser talleres, cursos, conferencias, charlas, academias, conversatorios o webinaros. Las actividades de capacitación podrán realizarse de manera presencial o por vía remota (aquellas realizadas mediante plataformas para conexión a distancia). La programación de las actividades del Plan estará sujeta a las condiciones adecuadas para su ejecución de forma segura y eficiente y podría ser modificada (reprogramada y/o reemplazada) según necesidad. Los reportes de avance trimestral se entregarán al Director Administrativo Nacional con corte a marzo, junio y septiembre. El reporte anual será enviado al Defensor Nacional con fecha de corte a diciembre. Los reportes de seguimiento y anual, contendrán el resumen de actividades ejecutadas, y se deberá disponer de la convocatoria y lista de asistencia o nómina de participantes, según corresponda. Los reportes serán enviados los primeros días del mes siguiente al periodo de medición por correo electrónico o memorándum, a excepción del informe anual que será enviado a más tardar al 31 de diciembre de 2025 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> No existe rebaja presupuestaria que afecte la realización de las actividades asociadas al indicador. No existe causa externa que dificulte el desarrollo de actividades presenciales o remotas. 				



Indicador N°2	Porcentaje de Elaboración y envío de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos respecto de minutas programadas			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos enviadas a las regiones en el año 2025/N° de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos programadas en el año) x 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025– Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Mantener actualizados e informados a los defensores respecto de los principales estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la defensa penal.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 4 Minutas de Derechos Humanos enviados a través de correo electrónico a las jefaturas de Estudios Regionales para su difusión. Correos electrónicos dirigidos a las jefaturas de Estudios Regionales para la difusión de las minutas. 				
Fuente(s) de Información	Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Para la elaboración de las minutas, la Unidad de Derechos Humanos recopila y sistematiza diversas fuentes de derecho internacional. Las minutas deberán ser ingresadas al GED. Adicionalmente se difundirá y enviará mediante correo electrónico, 4 Minutas en el año. El contenido de cada minuta dependerá de los desarrollos en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y los temas que sean relevantes para las defensas. 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> No existe causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso. 				



Indicador N°3	Porcentaje de informes de monitoreo de la cobertura de defensa especializada a personas migrantes en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de monitoreo de Defensa Especializada Migrante publicados en GED en el año t/ Número de informes de monitoreo programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al objetivo estratégico de aumentar la defensa especializada gestionando niveles óptimos de cobertura de defensa de migrantes y personas extranjeras.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes trimestrales de cobertura de defensa especializada enviado al Director Administrativo Nacional.				
Fuente(s) de Información	Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> La cobertura de la Defensa Especializada Migrante corresponde al número de personas migrantes atendidos por un defensor penal especializado en defensa migrante, respecto de las personas migrantes que ingresan a la Institución en el año 2025. Se confeccionarán 4 informes trimestrales de monitoreo de la Defensa especializada migrante, con información cuantitativa extraída de Power BI u otro sistema institucional Otros contenidos del Informe serán definidos por el Jefe de Estudio y Proyectos. Los informes serán enviados por memorándum o correo electrónico al Director Administrativo Nacional los primeros días del mes siguiente al periodo de medición. Para el último informe anual se podrá establecer una fecha de pre corte con el objeto que sea entregado a más tardar al 31 de diciembre de 2025 				
Supuestos	No se presenta causa externa que dificulte el cumplimiento del plan.				



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Gestión de Personas y D.O.				
Responsable	EMILIO VALENZUELA DE RODT				
Cargo Responsable	Jefe Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional				
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo		3	
Indicador N°1	Porcentaje de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de Gestión de Personas y D.O.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas ejecutadas del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO en el año 2025 / N° de etapas definidas en el Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO para el año 2025) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Documentar y/o actualizar los procesos y procedimientos del Depto. de GPYDO, con el propósito de facilitar su comprensión y optimizar su eficiencia, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 31 de marzo de 2025. Informe de seguimiento de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 30 de junio de 2025. Informe de seguimiento de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 30 de septiembre de 2025. Informe final de implementación anual del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, enviado al 31 de diciembre de 2025. 				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se consideran las siguientes Etapas: <ol style="list-style-type: none"> Etapas 1: Diseño del Plan de documentación y/o actualización. Esta etapa incluirá la identificación de procesos y/o procedimientos a documentar o actualizar, junto a un cronograma estimado de actividades a implementar durante el año 2025. El documento de diseño se definirá al 31 de marzo y será enviado al DAN durante el mes de abril de 2025. <ul style="list-style-type: none"> Si el proceso o procedimiento está documentado se puede revisar y actualizar en el caso de corresponder. Si el proceso sólo está identificado, se podrá documentar. Etapas 2: Seguimiento de la implementación del Plan al 2do trimestre de 2025. Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Plan al 30 de junio de 2025, enviado al DAN durante el mes de julio de 2025. Etapas 3: Seguimiento de la implementación del Plan al 3er trimestre de 2025. Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Plan al 30 de septiembre de 2025, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2025. Etapas 4: Evaluación final de implementación anual del Plan al 31 de diciembre de 2025. Esta etapa considera la elaboración de un informe final de implementación del Plan, enviado al a más tardar al 31 de diciembre de 2025 Las actividades del Plan podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad. Los registros serán enviados por correo electrónico o memorándum. 				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				
Indicador N°2	Porcentaje de implementación del Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de Gestión de Personas y D.O.			Meta	100%
				Ponderador	35%



Fórmula de Cálculo	(N° de etapas ejecutadas del Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO en el año 2025 / N° de etapas definidas en el Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO para el año 2025) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Implementar las actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida 2025, con el propósito de aumentar la satisfacción laboral, la motivación, el compromiso y el sentido de pertenencia de los funcionarios, promoviendo su bienestar integral y propiciando la conciliación entre su vida laboral y personal.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calendarización de las actividades incluidas en el Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO. 2. Informe de seguimiento de implementación del Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO, al 30 de junio de 2025. 3. Informe de seguimiento de implementación del Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO, al 30 de septiembre de 2025. 4. Informe final de implementación anual del Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de GPYDO, enviado al 31 de diciembre de 2025. 				
Fuente(s) de Información	Programa de Calidad de Vida 2025 del Depto. de Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se consideran las siguientes Etapas: <ol style="list-style-type: none"> a) <u>Etapas 1: Calendarización del Programa. Esta etapa incluirá un cronograma estimado de las actividades a implementar durante el año 2025.</u> La Calendarización se realizará durante el primer trimestre de 2025 y será enviada al DAN durante el mes de abril de 2025. b) <u>Etapas 2: Seguimiento de implementación del Programa al 2do trimestre de 2025.</u> Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Programa al 30 de junio de 2025, enviado al DAN durante el mes de julio de 2025. c) <u>Etapas 3: Seguimiento de implementación del Programa al 3er trimestre de 2025.</u> Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Programa al 30 de septiembre de 2025, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2025. d) <u>Etapas 4: Evaluación final de implementación anual del Programa al 31 de diciembre de 2025.</u> Esta etapa considera la elaboración de un informe final de implementación del Programa, enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2025 2. Las actividades del Programa podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad. 3. Los registros serán enviados por correo electrónico o memorándum. 				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				



Indicador N°3	Porcentaje de ejecución del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo 2025			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas ejecutadas del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo en el año 2025 / N° de etapas definidas en el Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo para el año 2025) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo de cargos claves que permitan potenciar los resultados de los equipos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo del Depto. de GPYDO, al 31 de marzo de 2025. Informe de seguimiento de implementación del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo del Depto. de GPYDO, al 30 de junio de 2025. Informe de seguimiento de implementación del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo del Depto. de GPYDO, al 30 de septiembre de 2025. Informe final de implementación anual del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo del Depto. de GPYDO, al 31 de diciembre de 2025. 				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se consideran las siguientes Etapas: <ol style="list-style-type: none"> <u>Etapa 1: Diseño del Programa</u>. Esta etapa incluirá la identificación y calendarización de las actividades a implementar durante el año 2025. El documento de diseño se definirá al 31 de marzo y será enviado al DAN durante el mes de abril de 2025. <u>Etapa 2: Seguimiento de implementación del Programa al 2do trimestre de 2025</u>. Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Programa al 30 de junio de 2025, enviado al DAN durante el mes de julio de 2025. <u>Etapa 3: Seguimiento de implementación del Programa al 3er trimestre de 2025</u>. Esta etapa considera la elaboración de un informe con el avance de la implementación del Programa al 30 de septiembre de 2025, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2025. <u>Etapa 4: Evaluación final de implementación anual del Programa al 31 de diciembre de 2025</u>. Esta etapa considera la elaboración de un informe final de implementación del Programa, enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2025 Las actividades del Programa podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad. Los registros serán enviados por correo electrónico o memorándum. 				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones		
Responsable	MARCELA WERLINGER MENA		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Evaluación Control y Reclamaciones		
Total de funcionarios/as equipo	28	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de actividades para la Evaluación del nuevo procedimiento de reclamos de defensa realizadas el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de actividades para la evaluación del procedimiento de reclamos Realizadas en el año 2025 / Número de actividades programadas en el año 2025) (5) X 100)				
Numerador	5	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	5	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	<ol style="list-style-type: none"> Establecer la metodología que permita evaluar la implementación de la nueva normativa en materia de reclamos por defensa. Realizar informes de monitoreo cuantitativo de los reclamos por defensa, con perspectiva nacional y regional, que entregue insumos para evaluar la gestión de éstos. 				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Informe de una Ficha técnico-metodológica del modelo de evaluación del cumplimiento del nuevo procedimiento de gestión de reclamos de defensa. Informes de Supervisión y Monitoreo Trimestrales enviados al DAN (4) 				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de información para la gestión OIRS (SIGO) o el sistema que se encuentre en funcionamiento que recoja la información DECR. Otra fuente emergente que exista al momento de generar los informes. 				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> La actividad para la evaluación de la implementación de la nueva normativa en materia de reclamos de defensa corresponde a: <ol style="list-style-type: none"> Diseño de una Ficha técnico-metodológica del modelo de evaluación, que contenga los indicadores relevantes de la regulación con los que se medirá el cumplimiento del nuevo procedimiento de gestión de reclamos de defensa. El concepto evaluación está asociada con el establecimiento de la ficha, ésta será un insumo para la evaluación de la implementación de que se realizará en el periodo siguiente. Monitoreo Estadístico periódico, mediante la confección de 4 informes trimestrales enviados al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico, con la siguiente especificación: <ol style="list-style-type: none"> Cierre al 31 de marzo de 2025, entrega abril. Cierre al 30 de junio de 2025, entrega julio. Cierre al 30 de septiembre de 2025, entrega octubre. Cierre al 30 de noviembre de 2025 entrega diciembre. La información de los informes es agregada trimestre a trimestre hasta completar el resultado en el cuarto informe con cierre a noviembre. 				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> Que se mantenga el sistema de registro OIRS u otro que lo sustituya en forma y fondo. Que no exista causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Que la nueva normativa sea aprobada por el Jefe del Servicio. 				



Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de las Etapas del diseño de un Modelo de evaluación de los contratos de defensa licitada			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de las etapas para diseñar un Modelo de evaluación de los contratos licitados Realizadas en el año 2025 / Número de las etapas para diseñar un Modelo de evaluación de los contratos licitados Programadas en el año 2025) (4) X 100)				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Generar un modelo de evaluación y mejoramiento continuo de la gestión de contratos licitados.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo para el Diseño de un Modelo de Evaluación y Mejoramiento Continuo de los contratos licitados durante el primer semestre, enviado al DAN. Propuesta preliminar Modelo de Evaluación y Mejoramiento Continuo de los contratos licitados. Enviado al DAN. Instrumento para el levantamiento de observaciones aplicadas a los actores relevantes consultados al Modelo por distintos actores relevantes, Enviado al DAN. Propuesta de RE con Modelo de Evaluación y proceso de mejoramiento continuo, enviado al DAN. 				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> Informes de auditorías externas de contratos y estados de pago años 2022 y 2023. Sistema de pagos de contratos licitados. Informe de auditoría de la CGR a las DR. Los informes de auditoría interna. Los manuales de operación y pago. 				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Las etapas para diseñar el modelo de evaluación son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Elaboración de Plan de trabajo se presentará durante el primer semestre de 2025, enviado al Director Administrativo Nacional (DAN), que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> Plazos y Responsables de las etapas descritas. Metodología de Trabajo. Modalidad del Levantamiento de Observaciones. Confección de propuesta preliminar del modelo de evaluación y mejoramiento continuo de los contratos de defensa licitada. Participación de Actores Relevantes: Se establecerá, un grupo con representantes de la Dirección Administrativa Nacional, Auditoría Interna, jefaturas de Estudio Regionales, Defensores Regionales y Directores Administrativos Regionales, a quienes se les aplicará un instrumento para recoger sus opiniones e incorporar las que sean pertinentes en la propuesta de modelo que se presentará. Presentación de la Propuesta del Modelo y el proyecto de la Resolución Exenta (RE) respectiva al Defensor Nacional (no se compromete su firma o aprobación). Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico 				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> Que el sistema mixto de prestación del servicio de defensa no sufra cambios significativos durante la vigencia del presente compromiso. Que no exista causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Que no se presenten problemas en el portal de compra www.mercadopublico.cl y se encuentre disponible toda la información de los procesos de licitaciones y compras públicas. 				



Indicador N°3	Porcentaje de Cumplimiento de las Etapas para el Mejoramiento en la conformación de los Planes Acción Regionales			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de las etapas de Propuesta de Mejoramiento de Planes Acción Regionales Realizadas en el año 2025 / Número de las etapas de Propuesta de Mejoramiento de Planes Acción Regionales Programadas en el año 2025) (3) X 100)				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Elaborar una propuesta de Mejoramiento en la conformación de los Planes Acción Regionales, a ser aplicable a contar del año 2026.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Informe de Diagnóstico de los Planes de Acción Regional, enviado al DAN durante el primer semestre. Instrumento para el levantamiento de observaciones aplicadas a los equipos Directivos Regionales respecto al proceso de los Planes Regionales, enviado al DAN. Informe de Propuesta de Mejoramiento en la conformación de Planes regionales, enviado al DAN. 				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> Planes elaborados en períodos anteriores, con sus respectivas formas de seguimiento y resultados. Resultados de instrumentos de evaluación de DECR, utilizados para la conformación de los Planes regionales. Observaciones de los equipos regionales. 				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Las etapas para el mejoramiento de la conformación de planes de acción son: <ol style="list-style-type: none"> Elaboración de diagnóstico mediante un análisis de los planes regionales de años anteriores enviado al Director Administrativo Nacional (DAN). Durante el primer semestre de 2025. La identificación de los Planes regionales ya elaborados, servirán de base para el análisis en su ejecución. La identificación de los resultados de los instrumentos evaluativos de DECR, que se tuvieron a la vista para la conformación de los Planes regionales elaborados. Se realizará un análisis del diseño final de los Planes de Acción Regional, considerando eventuales modificaciones, incluyendo formas de seguimiento de estos por parte de DECR, propuestos a más tardar al 31 de diciembre de 2025. Participación de equipos regionales: se solicitará y procesará las observaciones a los equipos Directivos Regionales respecto al proceso de los Planes Regionales. Diseño de la propuesta de Mejora en la elaboración de Planes regionales, que identifique las variantes y perfeccionamiento proceso de generación de planes de acción regional a ser aplicado a contar del año 2026 enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre. Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico 				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> Que no existan cambios significativos en los mecanismos de evaluación cuantitativa y cualitativa que alimentan la determinación de brechas de desempeño. Que no exista causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia. 				



Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Informática y Estadísticas				
Responsable	GUILLERMO BRICEÑO PÁEZ				
Cargo Responsable	Jefe Departamento				
Total de funcionarios/as equipo	11	Número de indicadores equipo	3		
Indicador N°4	Porcentaje de Cumplimiento de las Etapas del Plan de Inspecciones en Defensas Especializadas			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de Etapas del Plan de Inspecciones en Defensas Especializadas Realizadas en el año 2025 / Número de Etapas del Plan de Inspecciones en Defensas Especializadas Programadas en el año 2025) (3) X 100)				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Generar un Plan de inspecciones temáticas que cubra las líneas de defensa especializada de Responsabilidad Penal Adolescente; Materias de igualdad de Género y Personas Inimputables por Enajenación Mental.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Programa de Inspecciones de Defensa Especializada. Informe de Ejecución de Plan de Inspecciones de Defensa Especializada. Informe de Hallazgos de Inspecciones en Defensa Especializada. 				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> Plan de Inspecciones 2025. RE N°321 de 28 de junio de 2024, MAM en Defensa Penal Adolescente; RE N° 212 de 31 de mayo de 2024, MAM en Materia de Igualdad de Géneros y RE N°266 de 2 de agosto de 2021, MAM sobre Personas Inimputables por Enajenación Mental. 				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> El programa de inspecciones de defensas especializadas contiene las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> Programación de Inspecciones de Defensa Especializada enviado al DAN al 31 de marzo. Avance de la Ejecución de Plan de Inspecciones de Defensa Especializada al 30 de septiembre. Evaluación del cumplimiento del plan con Identificación de Hallazgos de Inspecciones en Defensa Especializada enviado a más tardar al DAN al 31 de diciembre. El programa de Inspecciones programados y ejecutados por DECR en los temas de defensa especializada antes mencionados. Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico 				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> Que los objetivos de las inspecciones de defensa no sufran modificaciones que impidan el desarrollo de la tutoría en defensa especializada. Que se cuente con un Plan de Capacitación que incluya todos o alguno de los temas defensa especializada, asociados a Responsabilidad Penal Adolescente; Personas con problemas de salud mental y materias de igualdad de Género. Que no exista causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia. 				



Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas cumplidas de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital / N° de etapas planificadas de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado a la implementación de la Ley de Transformación Digital en forma completa y correcta, dando cumplimiento a las fases definidas y su gradualidad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital al 31 de marzo de 2025, enviado a DAN 2.- Dos informes de ejecución trimestral –a junio y septiembre de 2025– enviados a DAN 3.- Evaluación a diciembre de 2025, enviado a DAN.				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas.				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1. Preparación de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital al mes de marzo, aprobado por directivo, enviado al Director Administrativo Nacional (DAN). 2. Ejecución de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital a los trimestres de junio y septiembre 2025 aprobados por directivo, enviados a DAN. 3. Evaluación de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital, aprobado por directivo, enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2025 4. El programa podrá ser modificado por necesidades institucionales. 5. Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico				
Supuestos	- Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta. - Causa externa que afecte cambio en las prioridades sobrevinientes del equipo de trabajo (ciberataques, siniestros, imprevistos, problemas proveedores).				



Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas cumplidas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad / N° de etapas planificadas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado al fortalecimiento de la ciberseguridad con énfasis en difusión y capacitación a las personas, complementado con soluciones tecnológicas sujeto a factibilidad técnica y disponibilidad presupuestaria.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad al 31 de marzo de 2025, enviado a DAN. 2.- Dos informes de ejecución trimestral –a junio y septiembre de 2025–, aprobados por directivo, enviados a DAN. 3.- Evaluación a diciembre de 2025, aprobado por directivo, enviado a DAN.				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1. Preparación de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad al 31 de marzo de 2025, aprobado por directivo, enviado al Director Administrativo Nacional (DAN). Acciones de capacitación podrán ser modificadas o reprogramadas según necesidades institucionales. 2. Ejecución a los meses de junio y septiembre del programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad aprobados por directivo, enviados a DAN 3. Evaluación de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad aprobado por directivo, enviado a DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2025 4. El programa podrá ser modificado por necesidades institucionales. 5. Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico				
Supuestos	- Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta. - Causa externa que afecte cambio en las prioridades sobrevinientes del equipo de trabajo (ciberataques, siniestros, imprevistos, problemas proveedores).				



Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de contratación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas cumplidas de programa anual de implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing / N° de etapas planificadas en el programa anual de implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2025 – diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado a la implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing que permita la publicación y disponibilidad de los sistemas informáticos del giro del negocio y apoyo a la gestión de defensa penal, como asimismo a la automatización de procesos en ámbitos transversales de apoyo a la institución, entre ellos la operación de convenios con otras entidades del Estado; incluyendo coordinaciones con el adjudicado, con el proveedor actual, con los distintos intervinientes tanto internos como externos y con las propias áreas del Departamento.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing al 31 de marzo de 2025, enviado a DAN 2.- Dos informes de ejecución trimestral –a junio y septiembre de 2025–, enviados a DAN 3.- Informe de Evaluación a diciembre de 2025, enviado a DAN				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1. Preparación de programa anual de implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing al 31 de marzo de 2025 aprobado por directivo, enviado a DAN. 2. Ejecución de programa anual de implementación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing con reporte de avances a junio y septiembre de 2025–aprobados por directivo, enviados a DAN. 3. Evaluación de programa anual de contratación de nuevo servicio de plataforma de servidores y housing aprobado por directivo, enviado a DAN a más tardar el 31 de diciembre de 2025. 4. El programa podrá ser modificado por necesidades institucionales. 5. Los registros podrán ser enviados por memorándum o correo electrónico				
Supuestos	- Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta. - Causa externa que afecte cambio en las prioridades sobrevinientes del equipo de trabajo (ciberataques, siniestros, imprevistos, problemas proveedores).				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Arica y Parinacota		
Responsable	Sergio Zenteno Alfaro		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	18	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	38,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	514	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.353	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador.				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos). 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años). 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental). <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición. 				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y, Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad.</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad. Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda.



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS.													
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO. Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes. Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	- Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS.													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados.																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP.																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes. Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay.																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril. 2. Enero a junio, entregado en julio. 3. Enero a septiembre, entregado en octubre. 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre. • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación. • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos. 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional. • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional. 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Tarapacá		
Responsable	GABRIEL CARRIÓN CALDERÓN		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	18	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	35,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.605	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4.586	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes				
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN				
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS				
Notas Técnicas	1. Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO				
	2. Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes				
	• Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.				
	3. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes:				
	Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar		
	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio		
	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre		
Supuestos	- Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS - No hay				



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	40%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Antofagasta		
Responsable	IGNACIO BARRIENTOS PARDO		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	30,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.168	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3.895	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Atacama		
Responsable	RAÚL PALMA OLIVARES		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	24	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	50,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	447	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	895	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

74



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y, Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad. Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Coquimbo		
Responsable	INÉS ROJAS VARAS		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	28	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	37,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	540	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.460	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Valparaíso		
Responsable	SEBASTIÁN SALINERO ECHEVERRÍA		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	54	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	39,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.576	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4.041	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	40%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1358"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	40%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional Metropolitana Norte		
Responsable	DANIELA BAEZ AGUIRRE		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	86	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	38,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	3.585	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	9.434	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p>				



	<p>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</p> <p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1183 1318 1390"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional Metropolitana Sur		
Responsable	Christian Basualto Olivares		
Cargo Responsable	Defensor Regional (s)		
Total de funcionarios/as equipo	81	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	42,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	4.109	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	9.784	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	40%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1183 1318 1390"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins		
Responsable	CLAUDIO ASPE LETELIER		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	35	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	35,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	914	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.612	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

99



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Maule		
Responsable	JOSÉ LUIS CRAIG MENESES		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	34	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	39,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.099	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.819	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

104

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

INES LORENA ROJAS VARAS

Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

104 / 144

	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	40%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	10%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Ñuble		
Responsable	MARCO ANTONIO MONTERO CID		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	16	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	42,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	417	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	993	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

109



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1358"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Biobío		
Responsable	OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	48	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	38,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.150	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3.026	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

114



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1198 1291 1365"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de La Araucanía		
Responsable	RENATO JAVIER GONZÁLEZ CARO		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	38	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	38,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	768	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.020	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

119



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1183 1318 1390"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Los Ríos		
Responsable	LUIS SERAFIN SOTO POZO		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	17	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	52,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	394	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	757	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

124



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Los Lagos		
Responsable	MARÍA SOLEDAD LLORENTE HITSCHFELD		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	40,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	712	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.780	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental). <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

129



	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1183 1318 1390"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Aysén		
Responsable	JORGE ALEJANDRO MORAGA TORRES		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	24	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	50,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	118	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	236	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

134

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

INES LORENA ROJAS VARAS

Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

134 / 144

	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y, Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad. Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%									
				Ponderador	40%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025									
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1191 1291 1355"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio												
II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS No hay 													



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	10%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena		
Responsable	Verónica Reyes Cea		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	50,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	155	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	310	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal - Sistema GED, Portal Único 				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos) 2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años) 3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental) <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador. 				

139

V°B°: DAN - UCG - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

INES LORENA ROJAS VARAS

Defensora Nacional (S), Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/825607DRCZV> - Código: 825607DRCZV

139 / 144

	<p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <p>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</p> <p>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</p> <p>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</p> <p>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</p> <p>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</p> <p>- El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.- Aumento de demanda



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo al proceso de Respuesta a Reclamaciones enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (2)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del Proceso de respuestas a las Reclamaciones enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de Respuesta a Reclamaciones Programados en el año t) x 100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Identificar mejoras del proceso de respuesta a reclamaciones a partir del monitoreo periódico regional, que permita entregar información para compartir buenas prácticas regionales, recomendaciones de mejoras del proceso, considerando la mirada de evaluación del desempeño en el proceso de respuesta a las personas usuarias reclamantes				
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de monitoreo al proceso de respuesta a reclamaciones enviados al DAN				
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión OIRS				
Notas Técnicas	1. Considerará los Reclamos Generales o de Defensa ingresados en el sistema SIGO				
	2. Considerando los procedimientos vigentes, se deberá describir en un análisis cualitativo de la gestión realizada en la Defensoría Regional, contemplando la mirada de evaluación del desempeño de los defensores y/o aspectos relevantes relacionados con factores internos o externos que se identifiquen y que permitan mejorar el proceso de respuesta a personas reclamantes				
	3. Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.				
	4. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes:				
	Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar		
	I Informe	con datos al 30 junio	al 30 de julio		
	II Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre		
Supuestos	- Que se encuentre en funcionamiento el sistema de información de gestión OIRS - No hay				



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializadas enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025												
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento del tercer objetivo estratégico relacionado con entregar una respuesta acorde a las necesidades de grupos considerados vulnerables, mediante defensores especializados																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada. Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico. Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>al 30 de abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>al 30 de julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>al 30 de noviembre</td> </tr> </tbody> </table> 					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril	II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío a más tardar															
I Informe	con datos al 31 de marzo	al 30 de abril															
II Informe	con datos a 30 junio	al 30 de julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	al 30 de noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2025
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional. • Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Enero a marzo, entregado en abril 2. Enero a junio, entregado en julio 3. Enero a septiembre, entregado en octubre 4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre • El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación • Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información. • Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional. • Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes respectivos 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la dotación regional • Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional 				



2° PUBLÍQUESE en el en el banner de Gobierno Transparente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285, sobre acceso a Información.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAN/UI/UCG/ecc

DISTRIBUCIÓN:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Jefes de Departamentos y Unidades de la Defensoría Nacional
- Defensorías Regionales
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes Defensoría Nacional

